



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000294

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		3.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		1.200,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780206	Becas		274.250,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780206	Becas	250.050,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		16.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	43.200,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730235	Servicio de Alimentación	1.200,00	
TOTAL					294.450,00	294.450,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP. CRED.PROC. INV. SIS-UABC-GAP

EXPEDIENTE No 0400000192



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000294

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ	 DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DANNY GRANDA	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2023	31.03.2023	03.04.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-31 16:04:50 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0366-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-2023-0532
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E). GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la suscripción del convenio cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, ayudas económicas pregrado, ayudas educativas a los NNA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 16:04:21 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-31 15:50:09 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 15:41:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 15:41:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-03-31 15:38:59 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0366-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización del Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la suscripción del convenio cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, ayudas económicas pregrado, ayudas educativas a los NNA

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0394-O de 27 de marzo de 2023 mediante el cual la Secretaria General de Planificación en su parte pertinente indica lo siguiente:

“En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-056, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

Mediante “INFORME N° 002 - CAF- SIS- 2023” de 23 de marzo del 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS, en el cual informan lo siguiente:

“(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante los memorandos N° GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria (...)”

“(...) CONCLUSIÓN:

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.*
- *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.*

4. RECOMENDACIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0366-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y a la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.”

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0220-O de 23 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

“(…) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2023.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaria. (…)

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0394-O de 27 de marzo de 2023 la Secretaria General de Planificación remite al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-056” de 27 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en el cual concluye: *“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0317-O de 31 de marzo de 2023 el Director Metropolitano Financiero (E) informa al Secretario de Inclusión Social: *“(…) 4. Del análisis realizado por esta Dirección Metropolitana a través de la Unidad de Presupuesto, al “INFORME N° 002 -CAF- SIS-2023” y a la documentación de sustento anexa al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O; se evidencia que no se cuenta con los justificativos técnicos-financieros para el incremento en la partida presupuestaria “73.02.35 Servicio de Alimentación”.*

5. Por lo expuesto me permito solicitar comedidamente, se remita el informe técnico-financiero que justifique el traspaso de recursos a la partida “73.02.35 Servicio de Alimentación”.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0366-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-2023-0532 de 31 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social informa al Director Metropolitano Financiero (E) lo siguiente: *"(...) me permito remitir el informe de alcance solicitado aclarando la justificación del incremento en la partida presupuestaria 73.02.35 que será utilizada para la contratación de refrigerios para la reunión de Ex Becarios para generar la RED y seguimiento de los beneficiarios al rededor del DMQ."*

En el memorando GADDMQ-SIS-2023-0532 adjunta el "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" de 31 de marzo de 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS, en el cual indica:

"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el Informe Técnico para trasposos de Crédito de Inversión signado con el número SISINF-2023-002 se genera una modificación presupuestaria dentro de la Actividad "CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC" y en la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED".

Del informe mencionado se desprende la siguiente información:

- 1. La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo tiene contemplado dentro de la tarea denominada "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED" generar un espacio de integración en el cual los y las ex becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y formación continua.*
- 2. Este objetivo se cumplirá a través de un evento taller que reunirá a los ex becarios de ciclos anteriores.*
- 3. En este evento además se elegirá a los representantes de esta RED de ex becarios.*
- 4. Dentro de este evento taller se procederá a brindar un refrigerio a los aproximadamente 600 ex becarios.*
- 5. El valor aproximado de cada refrigerio oscila entre los USD 3,50 a los USD 8,06 conforme catálogo electrónico inclusivo del SERCOP.*
- 6. Se procede al incremento por un valor de USD 1.200,00 a la partida presupuestaria 73.02.35 "Servicios de Alimentación" la cual según clasificador Presupuestario permite la contratación de este tipo de servicios.*

3. CONCLUSIÓN:

- La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito requiere la contratación del Servicio de Alimentación a fin de ejecutar el evento taller para los ex becarios.*
- Este evento taller tendrá como participantes a un aproximado de 600 ex becarios.*
- Se cuenta actualmente con un valor de USD 1.000,00 (mil dólares) en la partida presupuestaria N° 73.02.35 "Servicios de Alimentación"*
- Se requiere un incremento de aproximadamente USD. 1.200,00 (mil doscientos dólares) en la partida presupuestaria 73.02.35 "Servicios de Alimentación."*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0366-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

4. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda solicitar a las instancias respectivas la generación del traspaso de crédito a fin de contar con los recursos para la ejecución de la tarea mencionada.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, mediante el cual se remite las *"NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023"*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, del proyecto Inclusión Educativa por un valor total de USD 28.400,00 con cargo al presupuesto del año 2023, para la suscripción del convenio cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, ayudas económicas pregrado, ayudas educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector Gasca/Comuna y servicio de alimentación para un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios ABC a la RED.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2023-0532

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf
- CONSOLIDADO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2023-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-31	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0366-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023



Escanea electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la suscripción de convenio cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, ayudas económicas pregrado, ayudas educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector Gasca/Comuna y servicio de alimentación para un evento tipo taller que re

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M de 22 de marzo de 2023 el Director Ejecutivo de Ayudas Becas Créditos solicita al Secretario de Inclusión Social: "(...) solicito a usted cordialmente, autorizar a quien corresponda, de inicio al trámite correspondiente para que se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión.

Al respecto, es importante señalar que, el informe técnico y matrices de traspaso de créditos y reforma programática con el detalle de las modificaciones planteadas, documentos que se adjuntan como habilitantes de la presente solicitud, fueron ajustados considerando que, esta Unidad no cuenta aún con el informe de viabilidad técnica para la implementación del sistema, proceso que se encuentra en coordinación directa con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se adjuntan además, como habilitantes, el Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo y las propuestas presentadas. (...)"

Con "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SIS-INF-2023-002" de 23 de marzo de 2023, suscrito y con criterio favorable del Secretario de Inclusión Social, mediante el cual informa:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

"(...) 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."

Mediante "INFORME N° 002 - CAF- SIS- 2023" de 23 de marzo del 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS, en el cual informan:

"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante los memorandos N° GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M, de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria (...)"

"(...) 3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FONDO DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA POSTURA	CÓDIGO ANO 2022	DISPONIBLE	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	SENO CODIFICADO	SENO PRODUCTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZAF0000	01700207-020401	Oficinas, Informáticos y Publicidad	00000000	3.000,00	3.000,00	3.000,00		02220010000101 INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZAF0000	01700204-020401	Educación, Deportes, Recreación, Cultura	00000000	1.200,00	1.200,00	1.200,00		02220010000101 INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZAF0000	01700206-020401	Becas	00000000	274.250,00	274.250,00	274.250,00	413.800,00	02220010000101 INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZAF0000	01700204-020401	Transferencias a Entidades del Sector Privado	00000000	16.000,00	16.000,00	16.000,00	41.200,00	02220010000101 INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZAF0000	01700205-020401	Servicio de Administración	00000000	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2.200,00	02220010000101 INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:						601.200,00	291.450,00	291.450,00	291.450,00	661.200,00

CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

4. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y a la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente."

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0220-O de 23 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

"(...) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emiti mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2023.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaria. (...)"

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0394-O de 27 de marzo de 2023 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero (S), lo siguiente:

"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0220-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-056, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"

Dentro del oficio GADDMQ-SGP-2023-0394-O se adjunta el "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-056" de 27 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en el cual concluye: *"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de créditos emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0317-O de 31 de marzo de 2023 el Director Metropolitano Financiero (S) informa al Secretario de Inclusión Social: *"(...) 4. Del análisis realizado por esta Dirección Metropolitana a través de la Unidad de Presupuesto, al "INFORME N° 002 -CAF- SIS- 2023" y a la documentación de*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

sustento anexa al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O; se evidencia que no se cuenta con los justificativos técnicos-financieros para el incremento en la partida presupuestaria "73.02.35 Servicio de Alimentación".

5. Por lo expuesto me permito solicitar comedidamente, se remita el informe técnico-financiero que justifique el traspaso de recursos a la partida "73.02.35 Servicio de Alimentación".

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-2023-0532 de 31 de marzo de 2023 el Secretario de Inclusión Social informa al Director Metropolitano Financiero (S): "(...) me permito remitir el informe de alcance solicitado aclarando la justificación del incremento en la partida presupuestaria 73.02.35 que será utilizada para la contratación de refrigerios para la reunión de Ex Becarios para generar la RED y seguimiento de los beneficiarios al rededor del DMQ."

En el memorando GADDMQ-SIS-2023-0532 adjunta el "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" de 31 de marzo de 2023 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS, en el cual indica:

"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el Informe Técnico para traspasos de Crédito de Inversión signado con el número SISINF-2023-002 se genera una modificación presupuestaria dentro de la Actividad "CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC" y en la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED".

Del informe mencionado se desprende la siguiente información:

1. La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo tiene contemplado dentro de la tarea denominada "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED" generar un espacio de integración en el cual los y las ex becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y formación continua.
2. Este objetivo se cumplirá a través de un evento taller que reunirá a los ex becarios de ciclos anteriores.
3. En este evento además se elegirá a los representantes de esta RED de ex becarios.
4. Dentro de este evento taller se procederá a brindar un refrigerio a los aproximadamente 600 ex becarios.
5. El valor aproximado de cada refrigerio oscila entre los USD 3,50 a los USD 8,06 conforme catálogo electrónico inclusivo del SERCOP.
6. Se procede al incremento por un valor de USD 1.200,00 a la partida presupuestaria 73.02.35 "Servicios de Alimentación" la cual según clasificador Presupuestario permite la contratación de este tipo de servicios.

DISTRIBUCIÓN GENERAL - ESPACIO RED BECARIOS Y EXBECARIOS	
PROCESOS	PERSONAS
Procesos anteriores (2016)	66
Grupo pregrado - ayuda económica 2022	214
Grupo pregrado - ayuda económica 2023	200
Estudiantes UEM Programa Liderazgo	120
TOTAL EX BECARIOS	600
VALOR APROX REFRIGERIO	3.50
PRESUPUESTO REQUERIDO	2,100.00

3. CONCLUSIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

- La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito requiere la contratación del Servicio de Alimentación a fin de ejecutar el evento taller para los ex becarios.
- Este evento taller tendrá como participantes a un aproximado de 600 ex becarios.
- Se cuenta actualmente con un valor de USD 1.000,00 (mil dólares) en la partida presupuestaria N° 73.02.35 "Servicios de Alimentación"
- Se requiere un incremento de aproximadamente USD. 1.200,00 (mil doscientos dólares) en la partida presupuestaria 73.02.35 "Servicios de Alimentación."

4. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda solicitar a las instancias respectivas la generación del traspaso de crédito a fin de contar con los recursos para la ejecución de la tarea mencionada."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "INFORME N° 002-CAF-SIS-2023" e "INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2023" del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Inclusión Educativa, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Secretaría de Inclusión Social

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4JJ401	001	1.200,00	1.200,00		1.200,00	0,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730207 Difusión, Información y Publicidad	G/730207/4JJ401	001	3.000,00	3.000,00		3.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730235 Servicio de Alimentación	G/730235/4JJ401	001	1.000,00	1.000,00	1.200,00		2.200,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	G/780204/4JJ401	001	16.000,00	16.000,00	27.200,00		43.200,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	780206 Becas	G/780206/4JJ401	001	440.000,00	274.250,00		24.200,00	415.800,00
							28.400,00	28.400,00	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0056-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 28.400,00 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Inclusión Social dentro del proyecto Inclusión Educativa en el DMQ para la suscripción del convenio cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, ayudas económicas pregrado, ayudas educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector Gasca/Comuna y servicio de alimentación para un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios ABC a la RED.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2023-0532

Anexos:
- CONSOLIDADO.pdf



firmado electrónicamente por:
**DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS**





Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0532

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Atención al oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0394-O para el Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social en el proyecto Inclusión Educativa.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0317-O, mediante el cual indica: "... "402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control

[...] En la formulación del presupuesto público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad; para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos de la planificación institucional con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero como en las metas fiscales. [...]"

4. Del análisis realizado por esta Dirección Metropolitana a través de la Unidad de Presupuesto, al "INFORME N° 002 -CAF- SIS- 2023" y a la documentación de sustento anexa al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O; se evidencia que no se cuenta con los justificativos técnicos-financieros para el incremento en la partida presupuestaria "73.02.35 Servicio de Alimentación".

5. Por lo expuesto me permito solicitar comedidamente, se remita el informe técnico-financiero que justifique el traspaso de recursos a la partida "73.02.35 Servicio de Alimentación".

Por lo expuesto, me permito remitir el informe de alcance solicitado aclarando la justificación del incremento en la partida presupuestaria 73.02.35 que será utilizada para la contratación de refrigerios para la reunión de Ex Becarios para generar la RED y seguimiento de los beneficiarios al rededor del DMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-0532

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2023-0317-O

Anexos:

- informes alacaratorio 003-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Soc. Boris Mauricio Dávalos Villacrés

Director Ejecutivo, Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS CRÉDITOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Natali Sanchez Garzon	VNSG	SIS-CAFP	2023-03-31	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2023-03-31	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0317-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

Asunto: Atención al oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0394-O para el Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social en el proyecto Inclusión Educativa.

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

Señor Secretario.

1. Por medio del presente me permito hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O de 27 de marzo de 2023, en el cual la Secretaria General de Planificación remite a esta Dirección, el “INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN – SIS”, y en su parte pertinente señala:

[...] En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-056, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. [...]

2. En el referido oficio se anexa el INFORME N° 002 -CAF- SIS- 2023, suscrito por el Gestor presupuestario y aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera – SIS, en su parte pertinente señala:

[...] Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente. [...]

[...] Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y a la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente. [...]

3. Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, establecen:

“100-02 Objetivos del control interno

[...] Promover la eficacia, eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de operaciones, bajo principios éticos y de transparencia. [...]

“400 ACTIVIDADES DE CONTROL

Las operaciones administrativas y financieras deben efectuarse en cumplimiento estricto del marco



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0317-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023

normativo que rige a la entidad; para la exclusiva consecución de sus objetivos institucionales y precautelando la correcta utilización de los recursos públicos.

Toda actuación administrativa contará con la motivación suficiente, considerando criterios técnicos, económicos y jurídicos cuando correspondan. [...]

“402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control

[...] En la formulación del presupuesto público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad; para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos de la planificación institucional con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero como en las metas fiscales. [...]

4. Del análisis realizado por esta Dirección Metropolitana a través de la Unidad de Presupuesto, al “INFORME N° 002 -CAF- SIS- 2023” y a la documentación de sustento anexa al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O; se evidencia que no se cuenta con los justificativos técnicos-financieros para el incremento en la partida presupuestaria “73.02.35 Servicio de Alimentación”.

5. Por lo expuesto me permito solicitar comedidamente, se remita el informe técnico-financiero que justifique el traspaso de recursos a la partida “73.02.35 Servicio de Alimentación”.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2023-0394-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2023-03-28	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-30	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-31	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0317-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2023



Truque electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SIS

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0220-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-056, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 63.84% del monto del proyecto "Inclusión Educativa", con el fin de otorgar ayudas económicas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residan en el sector de La Gasca y la Comuna y que fueron afectados por el aluvión suscitado el 31 de enero de 2022; además, para suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, cuyo objeto será otorgar, conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes".

La Secretaría de Inclusión Social justificó que las modificaciones programáticas y presupuestarias no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de movimientos entre partidas presupuestarias dentro del mismo, sin afectar el techo del proyecto, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución;

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2023-0220-O

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M.pdf
- 2.- informe_tecnico_traspaso_credito_proyecto_inclusión_educativa_abc_vf_2232023-signed.pdf
- 3.- matriz_para_traspaso_de_credito_marzo_22032023_vf-signed-signed.pdf
- 4.- matriz_reforma_programática_para_traspaso_de_créditos_22032023_vf-signed-signed.pdf
- 5.- proyecto_plip_quito_-_febrero_2023.pdf
- 6.- acta_2da_sesión_del_consejo_directivo_abc_-_3_de_marzo_de_2023-signed-signed-signed.pdf
- 7.- carta_vicealcaldesa_brith_vaca_plip.pdf
- opuesta_para_la_entrega_de_ayudas_económicas_año_2023_hijos_e_hijas_la_gasca_vf02032023-signed.pdf
- 14.- SIS-MTR-002-2023-V2-signed.pdf
- 10.- Matriz financiera 002 -2023-signed.pdf
- 11.- SIS-INF-002-2023-v2.doc
- 12.- SIS-INF-002-2023-v2-signed-signed.pdf
- 13.- SIS-MTR-002-2023-V2.xlsx
- informes_financieros-_traspasos_002-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-2023-0220-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-056 SIS.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-03-27	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-27	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0394-O

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-056

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requiriente: Secretaría de Inclusión Social

Fecha de Elaboración: 27-03-2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:



“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0220-O de 23 de marzo de 2023, la Secretaría de Inclusión Social, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, adjuntando la documentación correspondiente.

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2023 Nro. 002, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, se indica que: *“En lo que va del presente ejercicio fiscal, la Unidad ABC asume, bajo sus competencias y atribuciones, dos procesos que no estuvieron contemplados inicialmente en el Plan Operativo Anual 2023 y que responden a requerimientos puntuales externos y municipales, vinculados a la atención de los Grupos de Atención Prioritaria GAP, tanto por su condición de vulnerabilidad, así como por el desarrollo de capacidades, en el marco de programas de formación que se mencionan más adelante. [...]”*

En este sentido, con fecha 03 de marzo, como parte de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación la propuesta de la Unidad ABC para la Entrega de Ayudas Económicas Educativas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, hijos/hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en enero 2022 [...]

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023 como segundo punto del orden del día, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del “Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)” proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ”.

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “INCLUSIÓN EDUCATIVA”, justificando programáticamente que: “Los movimientos presupuestarios solicitados, modifican la estructura programática del Proyecto Inclusión Educativa 2023 debido a la necesidad de implementar nuevas tareas dentro de las actividades contempladas, así como también, la modificación de fechas de inicio y fin en la ejecución de tareas relacionadas y eliminación de otras tareas. Se requiere, además, la asignación de partidas y del presupuesto correspondiente, que provendrá de la reasignación de recursos, sin afectar el techo presupuestario del proyecto, mismo que no será afectado con las modificaciones planteadas.

El alcance y objetivos del proyecto de inversión, no se verán afectados con las reformas programáticas y presupuestarias planteadas.

En lo que respecta a la meta, los movimientos presupuestarios propuestos, modificarán la meta inicial, la misma que se aumenta de 597 a 654 personas que equivale al 9.54% de incremento”.

En el citado informe se concluye que: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.



Finalmente, la Secretaría de Inclusión Social, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.*

- En el Informe de Propuesta para la entrega de ayudas económicas educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de la Gasca y la Comuna, se indica: **“5. Propuesta de la Unidad ABC**

Con los datos mostrados en la sección anterior, bajo las competencias y atribuciones institucionales que mantiene la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC de la Secretaría de Inclusión Social, instancia rectora del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito; en el presente año 2023 se plantea como medida paliativa la entrega de ayudas económicas educativas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en La Gasca y La Comuna en enero del 2022, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, y que requieran apoyo económico para sostenerse en el sistema de educación formal (año lectivo 2022-2023) con el propósito de garantizar la permanencia y culminación del año lectivo.

Para la implementación de la propuesta, la Unidad ABC deberá realizar las reformas a su plan operativo anual así como también para la disponibilidad de los recursos financieros previstos, posterior a las viabilidades técnicas, legales y financieras

6. Población objetivo

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que perdieron a su padre y/o madre en el aluvión de La Gasca y La Comuna, suscitado el 31 de enero de 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito [...]

8. Meta

15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en La Gasca y La Comuna en enero del 2022 favorecidos/as con ayudas económicas. [...]

17. Período de ejecución. -

Las ayudas económicas se otorgarán por una sola vez a cada estudiante, hasta el mes de abril de 2023. El proceso de seguimiento y cierre, concluirá en el mes julio 2023 con la presentación de la documentación que avale la culminación del ciclo escolar 2022-2023”.

- En el Informe Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP) – Ideas por Quito 2023, se indica que: *“la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios propone al Municipio de Quito el trabajo en conjunto, con el fin de brindar un espacio de formación y a su vez de participación en el ámbito de desarrollo de política pública para los jóvenes quiteños que cursan sus estudios en las Unidades Educativas Municipales. El público al cual se enfoca son aquellos jóvenes residentes en la ciudad de Quito de 16 a 25 años (los parámetros para el perfil y la selección de los participantes del Programa de formación quedará a discreción de del Municipio de Quito a través de las dependencias que corresponda). [...]*

4. Objetivo General

Formar a jóvenes líderes de Unidades Educativas Municipales rurales y urbanas de entre 16 a 25 años para desarrollar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes a nivel local y nacional”.

- En el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo 2023, se resuelve:
 - *“Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de ayudas económicas educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente.*



- *Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de UEM en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad”.*
- En el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. 002 - CAF- SIS- 2023 se concluye que: *“Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.
Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente”.*
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M, suscrito por el Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos, de la Secretaría de Inclusión Social, mediante el cual adjunta el Informe de Propuesta para la entrega de ayudas económicas educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de la Gasca y la Comuna; y el Informe Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP) – Ideas por Quito 2023.
 - Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. INFO RM E N° 002 - CAF- SIS- 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social.
 - Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo 2023
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Inclusión Social, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto **“INCLUSIÓN EDUCATIVA”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

En la actividad: **“Integración de 297 personas de grupos de atención prioritaria y/o en condición de vulnerabilidad al sistema de ayudas económicas para formación educativa”**, se plantea la modificación en la redacción, eliminando el número, por cuanto, el valor se considera en la meta del proyecto.



Se elimina la tarea **“Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado / convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”** con las partidas presupuestarias 730207 (Difusión, Información y Publicidad) y 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales), por cuanto, se realizará la difusión de la convocatoria a través de acercamientos directos con las instituciones educativas, además, se realizarán gestiones a través de la Secretaría de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión para el aprovechamiento de los recursos institucionales, así como también a través de una agenda de medios, consecuentemente, se eliminan las tareas **“Recepción y sistematización de postulaciones recibidas”** y **“Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección”**.

Se crea la tarea **“Ejecución del Proceso de Postulación y Selección de Beneficiarios/as Ayudas Económicas pregrado conforme Reglamentación Interna”**, sin asignación de recursos, con el fin de difundir la convocatoria 2023.

Se elimina la tarea **“Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)”** con la partida presupuestaria 780206 (Becas), por cuanto, se contempló la entrega de ayudas económicas con énfasis a estudiantes de entidades públicas de educación superior que pertenezcan a grupos de atención prioritaria, priorizando, además, a quienes residan en sectores rurales del DMQ. Ante la necesidad de ampliar la cobertura de atención, para implementación de las propuestas presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo, se prevé otorgar ayudas económicas, para estudios de pregrado a 200 estudiantes aproximadamente para el semestre abril-septiembre 2023, por lo que se considera la creación de la tarea **“Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)”** con la partida presupuestaria 780206 (Becas).

Se elimina la tarea **“Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)”** y la partida presupuestaria 780206 (Becas), por cuanto, se contempló la entrega de ayudas económicas a estudiantes de tercer año de bachillerato de Unidades Educativas Municipales, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, o que requieran acciones de protección especial, que, además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y se crea la tarea **“Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación”** con el ítem presupuestario 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), con el fin de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios, cuyo objeto será otorgar, conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, para participar en el programa de “Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes”. El programa busca contribuir a la formación de jóvenes interesados en ser gestores de cambio en la gestión pública y política, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo a través de una beca completa para participar en el programa de “Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes”.

Se crea la tarea **“Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023”** con el ítem presupuestario 780206 (Becas), con el fin de otorgar ayudas económicas a 15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residan en el sector de La Gasca y la Comuna, y que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

En la tarea **“Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional”**, se elimina el presupuesto de la partida presupuestaria 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), por cuanto, se tiene previsto su ejecución a través del convenio de cooperación interinstitucional entre GAD del DMQ y la Fundación Sol de Primavera, mismo que está



relacionado a la implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social al grupo de 20 adolescentes y jóvenes que forman parte del proceso de formación técnica, en el marco de lo establecido en el convenio.

En la actividad: **“Conformación e instrumentalización de la red de ex becarios ABC”**:

En la tarea **“Adhesión formal de exbecarios ABC a la RED”**, se incrementa presupuesto en el ítem presupuestario 730235 (Servicio de Alimentación), por cuanto, se plantea realizar un evento tipo taller para reunir a los ex becarios, evento en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red bajo los estatutos establecidos para su efecto, además, servirá para generar planes y propuestas de trabajo a corto y mediano plazo. Se prevé la participación de al menos 600 ex becarios.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Atención a grupos vulnerables	Inclusión educativa	*** Integración de personas de grupos de atención prioritaria y/o en condición de vulnerabilidad al sistema de ayudas económicas para formación educativa	** Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado / convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	001	730207	0,00	(3.000,00)
					730204	0,00	(1.200,00)
			** Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.	001	-	-	-
			** Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.	001	-	-	-
			* Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios/as de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna	001	-	-	-
			** Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)	001	780206	0,00	(247.250,00)
			* Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)	001	780206	243.675,00	0,00
			* Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación	001	780204	43.200,00	0,00
			** Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)	001	780206	0,00	(27.000,00)
			* Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023	001	780206	6.375,00	0,00
			Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional	001	780204	0,00	(16.000,00)
		Conformación e instrumentalización de la red de ex becarios ABC		Adhesion formal de exbecarios ABC a la RED	001	730235	1.200,00
TOTAL						294.450,00	(294.450,00)

(*) Crea tareas

(**) Elimina tareas

(***) Modifica actividades



- Conforme el traspaso de crédito solicitado, la entidad ejecutora realizó reformas programáticas que modificaron el valor de la meta del proyecto: "INCLUSIÓN EDUCATIVA", conforme el siguiente detalle:

Meta actual: "Beneficiar a 597 personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria a través de ayudas económicas para sus estudios en el DMQ en el año 2023"

Meta propuesta: "Beneficiar a 654 personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria a través de ayudas económicas para sus estudios en el DMQ en el año 2023"

La Secretaría de Inclusión Social sustentó en los informes del traspaso de crédito, que la afectación programática y presupuestaria, incrementó beneficiarios, con lo cual modifica el valor de la meta, la misma que no implica impactos negativos en la ejecución del proyecto.

- El traspaso presupuestario reprogramó el 63.84% del monto del proyecto "Inclusión Educativa", ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto.
- La Secretaría de Inclusión Social justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado digitalmente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2023.03.27 17:04:58 -05'00'</small>	27/3/2023



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0220-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS - UABC a AYUDA A NIÑAS Y NIÑOS HUÉRFANOS DE LA GASCA Y LA COMUNA

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de enero de 2023 se emiten por parte de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN año 2023".

Memorando N° GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M, de fecha 22 de marzo de 2023 suscrito por el Soc. Boris Mauricio Dávalos Villacrés, Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito.

Informe favorable No. SIS-INF-002-2023.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-002-2023.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-002-2023 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-002-2023, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0220-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

4. Informe Favorable No. SIS-INF-002-2023.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Unidad de Ayuda, Becas y Crédito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- 1.- GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M.pdf
- 2.- informe_tecnico_traspaso_credito_proyecto_inclusion_educativa_abc_vf_2232023-signed.pdf
- 3.- matriz_para_traspaso_de_credito_marzo_22032023_vf-signed-signed.pdf
- 4.- matriz_reforma_programática_para_traspaso_de_créditos_22032023_vf-signed-signed.pdf
- 5.- proyecto_plip_quito_-_febrero_2023.pdf
- 6.- acta_2da_sesión_del_consejo_directivo_abc_-_3_de_marzo_de_2023-signed-signed-signed.pdf
- 7.- carta_vicealcaldesa_brith_vaca_plip.pdf
-
- opuesta_para_la_entrega_de_ayudas_económicas_año_2023_hijos_e_hijas_la_gasca_vf02032023-signed.pdf
- 9.- informes_financieros_traspasos_002_OKY_2-signed.pdf
- 10.- Matriz financiera 002 -2023-signed.pdf
- 11.- SIS-INF-002-2023-v2.doc
- 12.- SIS-INF-002-2023-v2-signed-signed.pdf
- 13.- SIS-MTR-002-2023-V2.xlsx
- 14.- SIS-MTR-002-2023-V2-signed.pdf

Copia:

Señor Sociólogo
Boris Mauricio Dávalos Villacrés
Director Ejecutivo, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS
CRÉDITOS



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0220-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2023-03-23	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2023-03-23	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



DE: Ing. Verónica Natali
Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. Danny Patricio Granda Álvarez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

I. ANTECEDENTES:

Mediante los Memorandos N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M**, de fecha **22 de marzo de 2023**, la **Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos**, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicitan la correspondiente autorización para realizar los respectivos traspasos, donde se establece que:

"(...) al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0044-O de 22 de marzo de 2023 remitido por la Dirección de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual, respecto a la partida presupuestaria 73.07.01 "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos" contemplada en la tarea "Contratación en el portal de compras públicas" para la el desarrollo e implementación del sistema informático para el registro y seguimiento de ayudas, becas y crédito educativo señala:"

"(...) contar con el traspaso de crédito que permita contar con los recursos para la ejecución del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a las y los estudiantes de las Unidades Educativas Municipales proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y la entrega de ayudas económicas a los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, procesos que cuentan con la aprobación del Consejo Directivo ABC; solicito a usted cordialmente, autorizar a quien corresponda, de inicio al trámite correspondiente para que se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión."

"(...) adjuntan además, como habilitantes, el Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo y las propuestas presentadas."

"(...), la determinación de un proyecto de implementación de un sistema integral (software) es extenso debido a las definiciones técnicas respectivas que determinen la viabilidad de la ejecución del proyecto, proceso que se está desarrollando de manera prioritaria para

contar con los informes y documentación respectiva, pero que no debe afectar el desarrollo de la ejecución de otros procesos direccionados a la atención de grupos prioritarios para la entrega de ayudas económicas y becas educativas.

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de Inclusión Social, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M** "Autorizado favor proceder conforme la normativa legal vigente".

EL INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIÓ TRASPASO DE CRÉDITO de la Dependencia Requirente **SIS-UABC-INF-2023-001**, en su justificación financiera establece que:

"La Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión- POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 fecha 13 de abril de 2022.
- Normas de Cierre del 2022 –Apertura 2023
- Reforma PMU- 007-2022

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante los memorandos N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M**, de fecha **22 de marzo de 2023**, la **Dirección Ejecutiva Ayudas Becas Créditos**, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

"Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el

respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2023-002**, que menciona lo siguiente:

TAREA: *Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024) (ELIMINA)*

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa contempló en el presente año, realizar la tarea “Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)”, que consiste en la entrega de ayudas económicas a estudiantes de tercer año de bachillerato de Unidades Educativas Municipales, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, o que requieran acciones de protección especial, que, además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta actividad, se planteó ejecutarla en acción articulada con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0037-O de 3 de febrero de 2023 la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de dar tratamiento a la solicitud presentada a su despacho por parte de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Hemisferios, convoca a una Mesa de Trabajo para la presentación del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes.

El programa busca contribuir a la formación de jóvenes interesados en ser gestores de cambio en la gestión pública y política, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo a través de una beca completa para participar en el programa de “Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes”. En este sentido, la Universidad de los Hemisferios presenta la propuesta para capacitar a 120 jóvenes quiteños, estudiantes de bachillerato de los colegios de Quito para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad en la actualidad.

Con oficio s/n de fecha 3 de marzo de 2023 dirigido a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC, la Universidad Hemisferios remite la Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido

a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.

El programa combina diferentes técnicas de aprendizaje, principalmente talleres prácticos - estratégicos, a la par de conferencias magistrales, coloquios y estudios de caso; herramientas ampliamente reconocidas para desarrollar las habilidades estratégicas, necesarias en los gestores Públicos. Será un programa en línea de manera sincrónica y tendrá una duración de 40 horas académicas, además, los estudiantes, tendrán el apoyo técnico para pasar su idea a un proyecto que será entregado a las diferentes instancias públicas. Al finalizar su formación, los becarios/as contarán con un certificado de aprobación, emitido por la Universidad de los Hemisferios.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDMQ, cuya resolución fue: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal..."

En el ámbito de las competencias establecidas en la normativa constante en el Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal y contando con la aprobación del Consejo Directivo, se propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios con el objeto otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". El presupuesto requerido para realizar esta actividad es de US\$ 43.200.

Por lo expuesto, se requiere la eliminación de la tarea "Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)" y la creación de la tarea "Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación" y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero por el valor de US\$ 43.200.

TAREA: "Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación" (NUEVA)

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal...".

Se crea la tarea por cuanto es necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios cuyo objeto será otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". El presupuesto requerido para este fin es de US\$ 43.200 y provendrá de la reasignación de recursos en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero.

TAREAS (ELIMINA):

- 1.- Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.
- 2.- Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.
- 3.- Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.

Dentro del Proyecto Inclusión Educativa se contempló en el presente año, realizar la tarea "Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo". Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de Educación Superior del sistema público, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes residan en sectores rurales del DMQ y se encuentren cursando el último periodo académico de su educación de tercer nivel.

Para cumplir con este objetivo, se realizará la difusión de la convocatoria a través de acercamientos directos con las instituciones educativas a fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito. Adicionalmente se realizarán las gestiones a través de la Secretaría de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión para el aprovechamiento de los recursos institucionales, así como también a través de una agenda de medios. Por lo que, no se considera necesario realizar procesos de contratación externos.

Además, con el fin de optimizar los procesos y tiempos previstos para la realización de las tareas subsiguientes a la apertura y difusión del proceso de postulación se requiere la eliminación de las citadas tareas

- *Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.*
- *Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.*

Estas tareas serán ejecutadas a través de una nueva tarea la cual será desarrollada en el siguiente párrafo.

Por lo señalado, y considerando que para la difusión de la convocatoria no se requiere de asignación presupuestaria, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "Ejecución del Proceso de Postulación y Selección de Beneficiarios/as Ayudas Económicas pregrado conforme Reglamentación Interna" y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo", partidas presupuestarias 73.02.07 por US\$ 3.200 y 73.02.04 por US 1.200.

TAREA: *Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios/as de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna (NUEVA)*

Con el fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito, esta Unidad realizará la difusión a través de acercamientos directos con las instituciones educativas. Se realizarán, además, las gestiones a través de la Secretaría de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión, aprovechando los recursos institucionales.

Una vez finalizada la etapa de postulación, se procederá con las etapas de verificación, precalificación y selección de beneficiarios/as, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente.

Para la ejecución de esta nueva tarea, no se requiere de asignación de presupuesto, ya que se aprovecharán los recursos institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

TAREA: *Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024) (ELIMINA)*

TAREA: *Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023) (NUEVA).*

En el marco de la ejecución del Proyecto Inclusión Educativa, se contempló inicialmente en el presente año, realizar la tarea "Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024) para la entrega de ayudas económicas, con énfasis a estudiantes de entidades públicas de educación superior que pertenezcan a grupos de atención prioritaria, priorizando, además, a quienes residan en sectores rurales del DMQ.

Ante la necesidad de ampliar la cobertura de atención, para implementación de las propuestas presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo, se prevé otorgar ayudas

económicas, para estudios de pregrado a 200 estudiantes aproximadamente para el semestre abril-septiembre 2023.

Por lo que, es necesario la modificación correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)" y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)" partida presupuestaria 78.02.06 por US\$ el valor de 247.250. es necesario, además, la eliminación de dicha tarea.

TAREA: "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023" (NUEVA)

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: "Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente", se realizará la "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023".

Se consideran los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Estudiantes matriculados en una institución educativa durante el año lectivo 2022-2023 huérfanos a causa del aluvión ocurrido en el sector de La Gasca.
- b) Que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria y/o en una o más condiciones de vulnerabilidad.
- c) Que residan en el sector de La Gasca y la Comuna.
- d) Que los ingresos económicos familiares, no superen el valor de dos salarios básico unificados.

Se prevé cubrir a 15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La cuantía de las ayudas a otorgarse será de cuatrocientos veinte y cinco dólares (US\$ 425) por cada estudiante con una inversión de US\$ 6.375 (Seis mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100).

Las ayudas económicas se otorgarán por una sola vez a cada estudiante y se financiarán con el presupuesto de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo contemplado en el Proyecto Inclusión Educativa. El pago se realizará en una sola cuota (transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario/a y/o representante legal) a través de la Tesorería Metropolitana, previo la suscripción de la Carta de Compromiso.

Por los antecedentes expuestos, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023" y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.06 Becas por el valor de US\$ 6.375. La propuesta de cobertura está en conocimiento y aprobación del Consejo Directivo ABC.

TAREA: *Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional.*

Se tiene previsto la ejecución de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social y la Fundación Sol de Primavera, las mismas que están relacionadas a la implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social al grupo de 20 adolescentes y jóvenes que forman parte del proceso de formación técnica, en el marco de lo establecido en el convenio.

Adicionalmente, se promocionará y capacitará al personal de la Fundación y al grupo de adolescentes sobre el Sistema Metropolitano de Protección Integral, para el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución.

El cumplimiento de esta tarea, no requiere de asignación de recursos presupuestarios, por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional", partida presupuestaria 78.02.04 por US\$ 16.000.

ACTIVIDAD: *CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC*

TAREA: *Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED.*

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED". Dicho proceso tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las ex becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y formación continua en favor de los y las becarios/as actuales para su desarrollo académico y profesional.

Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red bajo los estatutos establecidos para su efecto, espacio que servirá además para generar planes y propuestas de trabajo a corto y mediano plazo. Se prevé la participación de al menos 600 ex becarios.

Por lo señalado, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto al incremento del presupuesto en la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED" por el valor de US\$ 1.200 que provendrán de la partida presupuestaria 73.02.04, Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.

3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CREDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICION PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G 730207 4JJ401	Difusión Información y Publicidad	3.000,00	3.000,00	3.000,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G 730204 4JJ401	Edición Impresión, Reproducción, Publicaci	1.200,00	1.200,00	1.200,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G 780206 4JJ401	Becas	440.000,00	274.250,00	274.250,00	259.050,00	415.800,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G 780204 4JJ401	Transferencias Donaciones al Sector Privado no F	16.000,00	16.000,00	16.000,00	43.200,00	43.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01000	G 730235 4JJ401	Servicio de Alimentación	1.000,00	1.000,00	-	1.200,00	2.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:					461.200,00	293.450,00	294.450,00	294.450,00	461.200,00	

PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF

La partida Presupuestaria
G/730207/4JJ401

Difusión,
Información
Publicidad

Tiene un saldo de la
y cédula presupuestaria
actual disponible de: 3.000,00

La partida Presupuestaria
G/730204/4JJ401

Edición, Impresión,
Reproducción,
Publicaci

Tiene un saldo de la cédula
presupuestaria actual
disponible de: 1.200,00

La partida Presupuestaria
G/780206/4JJ401

Becas

Tiene un saldo de la
cédula presupuestaria
actual disponible de: 274.250,00

La partida Presupuestaria
G/780204/4JJ401

Transferencias
Donaciones al Sector
Privado no F

Tiene un saldo de la
cédula presupuestaria
actual disponible de: 16.000,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas

G/730207/4JJ401, G/730204/4JJ401, G/780206/4JJ401 y G/780204/4JJ401 por el monto de \$ 295.450,00 e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/780206/4JJ401	Becas	Se realiza un incremento a la partida por: 250.050,00
La partida Presupuestaria G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	Se realiza un incremento a la partida por:: 43.200,00
La partida Presupuestaria G/730235/4JJ401	Servicio de Alimentación	Se realiza un incremento a la partida por:: 1.200,00

CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

4. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y a la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguiente

ELABORADO POR:
 <p><small>FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMAS</small> DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ</p>
Ing. Danny Granda GESTOR PRESUPUESTARIO

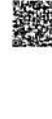
APROBADO POR:
 <p><small>FORMA ELECTRÓNICA DE FIRMAS</small> VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</p>
Ing. Verónica Sánchez. COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	67730207/41401	Difusión, información y Publicidad	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	-	-	6122401000010 INCLUSION EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	67730206/41401	Educación, Impresión, Reproducción, Publicidad	1.200,00	1.200,00	-1.200,00	-	-	6122401000010 INCLUSION EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	67780206/41401	Becas	440.000,00	274.250,00	-274.250,00	207.050,00	372.800,00	6122401000010 INCLUSION EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	67780204/41401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no f	16.000,00	16.000,00	-16.000,00	43.200,00	43.200,00	6122401000010 INCLUSION EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011000	67730235/41401	Servicio de Alimentación	1.000,00	1.000,00	-	1.200,00	2.200,00	6122401000010 INCLUSION EDUCATIVA
TOTAL:					461.200,00	295.450,00	-294.450,00	251.450,00	412.200,00	

* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF

ELABORADO POR

 GESTOR PRESUPUESTARIO

APROBADO POR

 COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

SIS-INF-2023	Nro. 002
---------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias: 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Arts. 574, 575, literales a) y b) del Art., 576, Art. 577; literales a) y b), Art. 579, literales a), b) c) d) y f) del Art. 580 y literales b), c) y d) del Art. 590 del Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal.

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

4. ANTECEDENTES

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

Con fecha 05 de enero de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa *"(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)"*.

Con fecha 31 de enero de 2023, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía a la Unidad ABC la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa *"(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)"*.

En lo que va del presente ejercicio fiscal, la Unidad ABC asume, bajo sus competencias y atribuciones, dos procesos que no estuvieron contemplados inicialmente en el Plan Operativo Anual 2023 y que responden a requerimientos puntuales externos y municipales, vinculados a la atención de los Grupos de Atención Prioritaria GAP, tanto por su condición de vulnerabilidad, así como por el desarrollo de capacidades, en el marco de programas de formación que se mencionan más adelante.

En el marco de lo establecido en la normativa que rige el funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo determinado en el Código Municipal vigente, la Unidad ABC, *plantea como medida paliativa, ante la no concreción de otros apoyos institucionales direccionados al proceso de formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna, realizar el presente año y por una sola ocasión la Entrega de Ayudas Educativas a dicha población objetivo, la misma que de acuerdo al levantamiento de información socioeconómica evidencia la necesidad de recursos, los cuales son concebidos por esta Unidad para garantizar la permanencia y culminación del año lectivo.*

En este sentido, con fecha 03 de marzo, como parte de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación la propuesta de la Unidad ABC para la Entrega de Ayudas Económicas Educativas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, hijos/hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en enero 2022, cuya resolución fue: *"Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0037-O de 3 de febrero de 2023 la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de dar tratamiento a la solicitud presentada a su despacho por parte de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Hemisferios,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de  PLANIFICACIÓN
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

convoca a una Mesa de Trabajo para la presentación del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes, en el cual se plantea una propuesta para capacitar a 120 jóvenes quiteños, estudiantes de bachillerato de los colegios de Quito para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad en la actualidad, con el apoyo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Se mantuvieron reuniones técnicas y de socialización conjuntamente con la Secretaría del Concejo Metropolitano, las Secretarías de Inclusión Social y de Educación, Recreación y Deporte y la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional.

Con oficio s/n 3 de marzo de 2023 dirigido a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC, la Universidad Hemisferios remite la Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023 como segundo punto del orden del día, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ, cuya resolución fue: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad".

Considerando que, el presupuesto 2022 constituye presupuesto prorrogado, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, requiere realizar la Reforma Programática y Presupuestaria en el Plan Operativo Anual contemplado en el Proyecto Inclusión Educativa, la misma que permitirá ejecutar oportunamente los procesos antes mencionados.

Con Memorando N° GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0022-M de fecha 15 de marzo de 2023, el Soc. Boris Mauricio Dávalos, Director Ejecutivo de ABC solicita la autorización para el trámite de traspaso de crédito, adjuntando el Informe Técnico N° SIS-UABC-INF-2023-001 con sus respectivos sustentos.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El presente traspaso de créditos afecta la estructura programática del proyecto Inclusión Educativa por cuanto se requiere la creación de nuevas tareas y la eliminación de otras; además se generará un incremento de meta tanto de proyecto como operativa.

El presente traspaso de créditos NO afecta el techo presupuestario del Proyecto "INCLUSIÓN EDUCATIVA", tampoco el movimiento presupuestario interno es superior al 20 % del valor total asignado motivo por el cual, y según lineamientos no se requiere de perfil actualizado.

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto el cual es ejecutado

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior no existe afectación al techo presupuestario.

El cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA:	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO:	INCLUSIÓN EDUCATIVA
META:	BENEFICIAR A 597 PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023
<u>META (MODIFICADA):</u>	BENEFICIAR A 654 PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023.

Como se detalla a continuación la creación de tareas nuevas, y los traspasos presupuestarios generan un incremento de la meta programada, sin alterar el tiempo de cumplimiento.

ACTIVIDAD:	INTEGRACIÓN DE 297 PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN EDUCATIVA
-------------------	---

<u>ACTIVIDAD (MODIFICADA)</u>	INTEGRACIÓN DE PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN EDUCATIVA
--------------------------------------	---

Con el propósito de mejorar la redacción de la actividad de tal manera que permita una mejor comprensión se procede a la modificación tal como se la plantea en el párrafo anterior, evidenciando que no existe cambio del sentido ni esencia de la misma.

TAREA:	Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024) (ELIMINA)
---------------	--

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa contempló en el presente año, realizar la tarea “Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)”, que consiste en la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

entrega de ayudas económicas a estudiantes de tercer año de bachillerato de Unidades Educativas Municipales, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, o que requieran acciones de protección especial, que, además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta actividad, se planteó ejecutarla en acción articulada con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0037-O de 3 de febrero de 2023 la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de dar tratamiento a la solicitud presentada a su despacho por parte de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Hemisferios, convoca a una Mesa de Trabajo para la presentación del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes.

El programa busca contribuir a la formación de jóvenes interesados en ser gestores de cambio en la gestión pública y política, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo a través de una beca completa para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". En este sentido, la Universidad de los Hemisferios presenta la propuesta para capacitar a 120 jóvenes quiteños, estudiantes de bachillerato de los colegios de Quito para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad en la actualidad.

Con oficio s/n de fecha 3 de marzo de 2023 dirigido a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC, la Universidad Hemisferios remite la Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.

El programa combina diferentes técnicas de aprendizaje, principalmente talleres prácticos - estratégicos, a la par de conferencias magistrales, coloquios y estudios de caso; herramientas ampliamente reconocidas para desarrollar las habilidades estratégicas, necesarias en los gestores Públicos. Será un programa en línea de manera sincrónica y tendrá una duración de 40 horas académicas, además, los estudiantes, tendrán el apoyo técnico para pasar su idea a un proyecto que será entregado a las diferentes instancias públicas. Al finalizar su formación, los becarios/as contarán con un certificado de aprobación, emitido por la Universidad de los Hemisferios.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDMQ, cuya resolución fue: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal...."

En el ámbito de las competencias establecidas en la normativa constante en el Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal y contando con la aprobación del Consejo Directivo, se propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios con el objeto otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". El presupuesto requerido para realizar esta actividad es de US\$ 43.200.

Por lo expuesto, se requiere la eliminación de la tarea "Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)" y la creación de la tarea "Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación" y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero por el valor de US\$ 43.200.

TAREA: "Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación" (NUEVA)

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal...".

Se crea la tarea por cuanto es necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios cuyo objeto será otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". El presupuesto requerido para este fin es de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

US\$ 43.200 y provendrá de la reasignación de recursos en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero.

TAREAS (ELIMINA):

- 1.- Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.
- 2.- Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.
- 3.- Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.

Dentro del Proyecto Inclusión Educativa se contempló en el presente año, realizar la tarea “Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”. Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de Educación Superior del sistema público, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes residan en sectores rurales del DMQ y se encuentren cursando el último periodo académico de su educación de tercer nivel.

Para cumplir con este objetivo, se realizará la difusión de la convocatoria a través de acercamientos directos con las instituciones educativas a fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito. Adicionalmente se realizarán las gestiones a través de la Secretaría de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión para el aprovechamiento de los recursos institucionales, así como también a través de una agenda de medios. **Por lo que, no se considera necesario realizar procesos de contratación externos.**

Además, con el fin de optimizar los procesos y tiempos previstos para la realización de las tareas subsiguientes a la apertura y difusión del proceso de postulación se requiere la eliminación de las citadas tareas

- Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.
- Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.

Estas tareas serán ejecutadas a través de una nueva tarea la cual será desarrollada en el siguiente párrafo.

Por lo señalado, y considerando que para la difusión de la convocatoria no se requiere de asignación presupuestaria, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea “Ejecución del Proceso de Postulación y Selección de Beneficiarios/as Ayudas Económicas pregrado conforme Reglamentación Interna” y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea “Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”, partidas presupuestarias 73.02.07 por US\$ 3.200 y 73.02.04 por US 1.200.

TAREA: Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios/as de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna (NUEVA)

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

Con el fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito, esta Unidad realizará la difusión a través de acercamientos directos con las instituciones educativas. Se realizarán, además, las gestiones a través de la Secretaría de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión, aprovechando los recursos institucionales.

Una vez finalizada la etapa de postulación, se procederá con las etapas de verificación, precalificación y selección de beneficiarios/as, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente.

Para la ejecución de esta nueva tarea, no se requiere de asignación de presupuesto, ya que se aprovecharán los recursos institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

TAREA: Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024) **(ELIMINA)**

TAREA: Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023) **(NUEVA).**

En el marco de la ejecución del Proyecto Inclusión Educativa, se contempló inicialmente en el presente año, realizar la tarea "Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024) para la entrega de ayudas económicas, con énfasis a estudiantes de entidades públicas de educación superior que pertenezcan a grupos de atención prioritaria, priorizando, además, a quienes residan en sectores rurales del DMQ.

Ante la necesidad de ampliar la cobertura de atención, para implementación de las propuestas presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo, se prevé otorgar ayudas económicas, para estudios de pregrado a 200 estudiantes aproximadamente para el semestre abril-septiembre 2023.

Por lo que, es necesario la modificación correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)" y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)" partida presupuestaria 78.02.06 por US\$ el valor de 247.250, es necesario, además, la eliminación de dicha tarea.

TAREA: "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023" **(NUEVA)**

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: "Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente", se realizará la "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

Se consideran los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Estudiantes matriculados en una institución educativa durante el año lectivo 2022-2023 huérfanos a causa del aluvión ocurrido en el sector de La Gasca.
- b) Que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria y/o en una o más condiciones de vulnerabilidad.
- c) Que residan en el sector de La Gasca y la Comuna.
- d) Que los ingresos económicos familiares, no superen el valor de dos salarios básico unificados.

Se prevé cubrir a 15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La cuantía de las ayudas a otorgarse será de cuatrocientos veinte y cinco dólares (US\$ 425) por cada estudiante con una inversión de US\$ 6.375 (Seis mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100).

Las ayudas económicas se otorgarán por una sola vez a cada estudiante y se financiarán con el presupuesto de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo contemplado en el Proyecto Inclusión Educativa. El pago se realizará en una sola cuota (transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario/a y/o representante legal) a través de la Tesorería Metropolitana, previo la suscripción de la Carta de Compromiso.

Por los antecedentes expuestos, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023" y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.06 Becas por el valor de US\$ 6.375. La propuesta de cobertura está en conocimiento y aprobación del Consejo Directivo ABC.

TAREA: Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional.

Se tiene previsto la ejecución de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social y la Fundación Sol de Primavera, las mismas que están relacionadas a la implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social al grupo de 20 adolescentes y jóvenes que forman parte del proceso de formación técnica, en el marco de lo establecido en el convenio.

Adicionalmente, se promocionará y capacitará al personal de la Fundación y al grupo de adolescentes sobre el Sistema Metropolitano de Protección Integral, para el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución.

El cumplimiento de esta tarea, no requiere de asignación de recursos presupuestarios, por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional". partida presupuestaria 78.02.04 por US\$ 16.000.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC

TAREA: Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED.

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED". Dicho proceso tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las ex becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y formación continua en favor de los y las becarios/as actuales para su desarrollo académico y profesional.

Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red bajo los estatutos establecidos para su efecto, espacio que servirá además para generar planes y propuestas de trabajo a corto y mediano plazo. Se prevé la participación de al menos 600 ex becarios.

Por lo señalado, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto al incremento del presupuesto en la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea "Adhesión formal de ex becarios ABC a la RED" por el valor de US\$ 1.200 que provendrán de la partida presupuestaria 73.02.04, Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DACB-2023-0025-M, de fecha 22 de marzo de 2023**, por el Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

"Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)"

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2023-002**.

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ401	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	1.200,00	1.200,00	-1.200,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780206/4JJ401	Becas	440.000,00	274.250,00	-274.250,00	250.050,00	415.800,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	16.000,00	16.000,00	-16.000,00	43.280,00	43.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730235/4JJ401	Servicio de Alimentación	1.000,00	1.000,00	-	1.200,00	2.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF				TOTAL:	461.200,00	295.450,00	-294.450,00	294.450,00	461.200,00	

La partida Presupuestaria **G/730207/4JJ401** Difusión, Información y Publicidad Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual de 3.000,00 disponible de:

La partida Presupuestaria **G/730204/4JJ401** Edición, Impresión, Reproducción, Publicación Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual de 1.200,00 disponible de:

La partida Presupuestaria **G/780206/4JJ401** Becas Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual de 274.250,00 disponible de:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

La partida Presupuestaria **G/780204/4JJ401** Transferencias o Tiene un saldo de la cédula Donaciones al Sector presupuestaria actual 16.000,00 Privado no F disponible de:

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas G/730207/4JJ401, G/730204/4JJ401, G/780206/4JJ401 y G/780204/4JJ401 por el monto de \$ 295.450,00 e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/780206/4JJ401	Becas	Se realiza un incremento a la partida por:	250.050,00
La partida Presupuestaria G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	Se realiza un incremento a la partida por::	43.200,00
La partida Presupuestaria G/730235/4JJ401	Servicio de Alimentación	Se realiza un incremento a la partida por::	1.200,00

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2023.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2023-002	VERSION: 01	FECHA: 01/01/2023

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado digitalmente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO

Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 23/03/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado digitalmente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO

Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 23/03/2023



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Nueva solicitud traspaso de créditos - Proyecto Inclusión Educativa /
Unidad ABC

Estimado Secretario:

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0044-O de 22 de marzo de 2023 remitido por la Dirección de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual, respecto a la partida presupuestaria 73.07.01 "Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos" contemplada en la tarea "Contratación en el portal de compras públicas" para la el desarrollo e implementación del sistema informático para el registro y seguimiento de ayudas, becas y crédito educativo señala:

"no adjunta la aprobación por parte de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme lo señala los Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión" y cita: "Cuando los traspasos de crédito de proyectos de inversión impliquen modificaciones presupuestarias consideradas en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas) de las "Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2022", anexas a la Ordenanza PMU No. 006-2021, la Unidad Requirente deberá anexar el Informe técnico favorable suscrito por la dependencia responsable, dependiendo el tipo de requerimiento".

En este sentido y con el objetivo de poder contar con el traspaso de crédito que permita contar con los recursos para la ejecución del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a las y los estudiantes de las Unidades Educativas Municipales proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y la entrega de ayudas económicas a los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, procesos que cuentan con la aprobación del Consejo Directivo ABC; solicito a usted cordialmente, autorizar a quien corresponda, de inicio al trámite correspondiente para que se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Al respecto, es importante señalar que, el informe técnico y matrices de traspaso de créditos y reforma programática con el detalle de las modificaciones planteadas, documentos que se adjuntan como habilitantes de la presente solicitud, fueron ajustados considerando que, esta Unidad no cuenta aún con el informe de viabilidad técnica para la implementación del sistema, proceso que se encuentra en coordinación directa con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se adjuntan además, como habilitantes, el Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo y las propuestas presentadas.

Adicionalmente, es preciso mencionar que, la determinación de un proyecto de implementación de un sistema integral (software) es extenso debido a las definiciones técnicas respectivas que determinen la viabilidad de la ejecución del proyecto, proceso que se está desarrollando de manera prioritaria para contar con los informes y documentación respectiva, pero que no debe afectar el desarrollo de la ejecución de otros procesos direccionados a la atención de grupos prioritarios para la entrega de ayudas económicas y becas educativas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Boris Mauricio Dávalos Villacrés

**DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS
BECAS CRÉDITOS**

Anexos:

- Informe tecnico traspaso credito Proyecto Inclusión Educativa ABC vf 2232023-signed.pdf
- MATRIZ PARA TRASPASO DE CREDITO MARZO 22032023 vf-signed-signed.pdf
- matriz reforma programática para traspaso de créditos 22032023 vf-signed-signed.pdf
- Carta Viccalcaldesa Brith Vaca PLIP.pdf
- PROYECTO PLIP QUITO - FEBRERO 2023.pdf
- opuesta para la entrega de ayudas económicas año 2023 hijos e hijas La Gasca VF02032023-signed.pdf
- Acta 2da sesión del Consejo Directivo ABC - 3 de marzo de 2023-signed-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2023-0025-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Econ. Cristian David Alban Quintana
Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo
Técnico de Unidad de Ayuda y Becas
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS
CRÉDITOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA ELIZABETH UQUILLAS CASTILLO	veuc	SIS-DEABC	2023-03-22	
Revisado por: Boris Mauricio Dávalos Villacrés	bd	SIS-DEABC	2023-03-22	
Aprobado por: Boris Mauricio Dávalos Villacrés	bd	SIS-DEABC	2023-03-22	



Firmado electrónicamente por:
BORIS MAURICIO
DAVALOS VILLACRES



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

1.2 Tipo de Dependencia

Administración
Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias: 2.4.3.1 Definición: 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Arts. 574, 575, literales a) y b) del Art., 576, Art. 577; literales a) y b), Art. 579, literales a), b) c) d) y f) del Art. 580 y literales b), c) y d) del Art. 590 del Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal.
- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1826-O de 14 de noviembre de 2022 CALIFICACIÓN DE PLURIANUALIDAD PROYECTO "INCLUSIÓN EDUCATIVA".

4. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de enero de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0009-M, la Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, realiza la PUBLICACIÓN PAC 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual expresa "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O, de fecha 03 de enero de 2023, la SECRETARÍA



GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, pone en conocimiento la RESOLUCIÓN No. AQ 001-2023, suscrita con fecha 03 de enero de 2023, que en la parte pertinente el artículo 1 manifiesta lo siguiente: Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría (...) En este sentido, se comunica y se adjunta el PAC 2023 correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social, para que cada una de sus Direcciones previo a un proceso de contratación pública, verifiquen la información correspondiente, y que a su vez sea socializado con cada una de sus unidades (...)".

Con fecha 31 de enero de 2023, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0005-O, el Econ. Cristian David Albán Quintana, Responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social envía a la Unidad ABC la PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL y expresa "(...) Luego de finalizar el proceso de construcción e ingreso de la Planificación Operativa Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2023, adjunto al presente encontrarán la información técnica y presupuestaria de cada uno de los proyectos ejecutados desde sus dependencias. (...)".

En lo que va del presente ejercicio fiscal, la Unidad ABC asume, bajo sus competencias y atribuciones, dos procesos que no estuvieron contemplados inicialmente en el Plan Operativo Anual 2023 y que responden a requerimientos puntuales externos y municipales, vinculados a la atención de los Grupos de Atención Prioritaria GAP, tanto por su condición de vulnerabilidad, así como por el desarrollo de capacidades, en el marco de programas de formación que se mencionan más adelante.

En el marco de lo establecido en la normativa que rige el funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo determinado en el Código Municipal vigente, la Unidad ABC, *plantea como medida paliativa, ante la no concreción de otros apoyos institucionales direccionados al proceso de formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna, realizar el presente año y por una sola ocasión la Entrega de Ayudas Educativas a dicha población objetivo, la misma que de acuerdo al levantamiento de información socioeconómica evidencia la necesidad de recursos, los cuales son concebidos por esta Unidad para garantizar la permanencia y culminación del año lectivo.*

En este sentido, con fecha 03 de marzo, como parte de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación la propuesta de la Unidad ABC para la Entrega de Ayudas Económicas Educativas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, hijos/hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en enero 2022, cuya resolución fue: "*Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente*".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0037-O de 3 de febrero de 2023 la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de dar tratamiento a la solicitud presentada a su despacho por parte de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Hemisferios, convoca a una Mesa de Trabajo para la



presentación del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes, en el cual se plantea una propuesta para capacitar a 120 jóvenes quiteños, estudiantes de bachillerato de los colegios de Quito para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad en la actualidad, con el apoyo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Se mantuvieron reuniones técnicas y de socialización conjuntamente con la Secretaria del Concejo Metropolitano, las Secretarías de Inclusión Social y de Educación, Recreación y Deporte y la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional.

Con oficio s/n 3 de marzo de 2023 dirigido a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC, la Universidad Hemisferios remite la Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023 como segundo punto del orden del día, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ, cuya resolución fue: "Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad".

Considerando que, el presupuesto 2022 constituye presupuesto prorrogado, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, requiere realizar la Reforma Programática y Presupuestaria en el Plan Operativo Anual contemplado en el Proyecto Inclusión Educativa, la misma que permitirá ejecutar oportunamente los procesos antes mencionados.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

- Los movimientos presupuestarios solicitados, modifican la estructura programática del Proyecto Inclusión Educativa 2023 debido a la necesidad de implementar nuevas tareas dentro de las actividades contempladas, así como también, la modificación de fechas de inicio y fin en la ejecución de tareas relacionadas y eliminación de otras tareas. Se requiere, además, la asignación de partidas y del presupuesto correspondiente, que provendrá de la reasignación de recursos, sin afectar el techo presupuestario del proyecto, mismo que no será afectado con las modificaciones planteadas.
- El alcance y objetivos del proyecto de inversión, no se verán afectados con las reformas programáticas y presupuestarias planteadas.
- En lo que respecta a la meta, los movimientos presupuestarios propuestos, modificarán la meta inicial, la misma que se aumenta de 597 a 654 personas que equivale al 9.54% de incremento.



6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- PROGRAMA:** ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
- PROYECTO:** INCLUSIÓN EDUCATIVA
- META:** BENEFICIAR A 597 PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023
- ACTIVIDAD:** INTEGRACIÓN DE 297 PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN EDUCATIVA
- TAREA:** Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa contempló en el presente año, realizar la tarea “*Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)*”. Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de de tercer año de bachillerato de Unidades Educativas Municipales, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, o que requieran acciones de protección especial, que, además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Esta actividad, se realizaría en acción articulada con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ. El propósito está encaminado a promover el desarrollo, permanencia y culminación de la educación secundaria.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2023-0037-O de 3 de febrero de 2023 la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de dar tratamiento a la solicitud presentada a su despacho por parte de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Hemisferios, convoca a una Mesa de Trabajo para la presentación del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes.

El programa busca contribuir a la formación de jóvenes interesados en ser gestores de cambio en la gestión pública y política, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo a través de una beca completa para participar en el programa de “Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes”. En este sentido, la Universidad de los Hemisferios presenta la propuesta para capacitar a 120 jóvenes quiteños, estudiantes de bachillerato de los colegios de Quito para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad en la actualidad.

Con oficio s/n 3 de marzo de 2023 dirigido a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC, la Universidad Hemisferios remite la Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) dirigido a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.

El programa combina diferentes técnicas de aprendizaje, principalmente talleres prácticos - estratégicos, a la par de conferencias magistrales, coloquios y estudios de caso; herramientas ampliamente reconocidas para desarrollar las habilidades estratégicas, necesarias en los gestores Públicos. Será un programa en línea de manera sincrónica y tendrá una duración de 40 horas académicas, además, los estudiantes, tendrán el apoyo técnico para pasar su idea a un proyecto que será entregado a las diferentes instancias públicas. Al finalizar su formación, los becarios/as contarán con un certificado de aprobación, emitido por la Universidad de los Hemisferios.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo realizada el 3 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad ABC, presentó al Consejo Directivo para Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ, cuya resolución fue: *"Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal...."*

En el ámbito de las competencias establecidas en la normativa constante en el Capítulo II DE LA NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO del Título III del Código Municipal y contando con la aprobación del Consejo Directivo, se propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios con el objeto otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de "Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes". El presupuesto requerido para realizar esta actividad es de US\$ 43.200.

Por lo expuesto, se requiere la eliminación de la tarea *"Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)"* y la creación de la tarea *"Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación"* y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero por el valor de US\$ 43.200.

TAREA (NUEVA): *"Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación"*

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: *"Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de Unidades Educativas Municipales en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal..."*.

Es necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios cuyo objeto será otorgar conjuntamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, becas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales para participar en el programa de “Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes”. El presupuesto requerido para realizar esta actividad es de US\$ 43.200 y provendrá de la reasignación de recursos en la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero.

TAREA: Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Dentro del Proyecto Inclusión Educativa se contempló en el presente año, realizar la tarea “Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”. Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de Educación Superior del sistema público, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes residan en sectores rurales del DMQ y se encuentren cursando el último periodo académico de su educación de tercer nivel.

Para cumplir con este objetivo, se realizará la difusión de la convocatoria a través de acercamientos directos con las instituciones educativas a fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito. Adicionalmente se realizarán las gestiones a través de la Secretaria de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión para el aprovechamiento de los recursos institucionales, así como también a través de una agenda de medios. Por lo que, no se considera necesario realizar procesos de contratación externos.

Además, con el fin de optimizar los procesos y tiempos previstos para la realización de las tareas subsiguientes a la apertura y difusión del proceso de postulación:

- Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.
- Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.

Éstas se unificarán en la tarea “Ejecución del Proceso de Postulación y Selección de Beneficiarios/as de Ayudas Económicas pregrado conforme Reglamentación Interna”.

Por lo señalado, y considerando que para la difusión de la convocatoria no se requiere de asignación presupuestaria, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea “Ejecución del Proceso de Postulación y Selección de Beneficiarios/as Ayudas Económicas pregrado conforme Reglamentación Interna” y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea “Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”, partidas presupuestarias 73.02.07 por US\$ 3.200 y 73.02.04 por US 1.200.

Adicionalmente y como efecto de la modificación propuesta, se requiere además, la eliminación de las tareas:

- Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado/convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.
- Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.
- Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.

TAREA (NUEVA): Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios/as de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna

Con el fin de dar a conocer los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada al proceso de postulación para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito, esta Unidad realizará la difusión a través de acercamientos directos con las instituciones educativas. Se realizarán, además, las gestiones a través de la Secretaria de Comunicación para la implementación de un plan de comunicación y difusión, aprovechando los recursos institucionales.

Una vez finalizada la etapa de postulación, se procederá con las etapas de verificación, precalificación y selección de beneficiarios/as, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente.

Para la ejecución de esta tarea, no se requiere de asignación de presupuesto, ya que se aprovecharán los recursos institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

TAREA: Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)

En el marco de la ejecución del Proyecto Inclusión Educativa, se contempló inicialmente en el presente año, realizar la tarea "*Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)*" para la entrega de ayudas económicas, con énfasis a estudiantes de entidades públicas de educación superior que pertenezcan a grupos de atención prioritaria, priorizando, además, a quienes residan en sectores rurales del DMQ.

Ante la necesidad de ampliar la cobertura de atención, para implementación de las propuestas presentadas y aprobadas por el Consejo Directivo, se prevé otorgar ayudas económicas, para estudios de pregrado a 200 estudiantes aproximadamente para el semestre abril-septiembre 2023.

Por lo que, es necesario la reforma correspondiente en cuanto a la creación de la tarea "*Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)*" y la reasignación de los recursos contemplados en la tarea "*Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)*" partida presupuestaria 78.02.06 por US\$ el valor de 247.250, es necesario además, la eliminación de dicha tarea.

TAREA (NUEVA): "Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023" (nueva)

En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y

Crédito Educativo de 3 de marzo de 2023 que señala: *“Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente”, se realizará la “Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023”.*

Se consideran los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Estudiantes matriculados en una institución educativa durante el año lectivo 2022-2023 huérfanos a causa del aluvión ocurrido en el sector de La Gasca.
- b) Que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria y/o en una o más condiciones de vulnerabilidad.
- c) Que residan en el sector de La Gasca y la Comuna.
- d) Que los ingresos económicos familiares, no superen el valor de dos salarios básico unificados.

Se prevé cubrir a 15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La cuantía de las ayudas a otorgarse será de cuatrocientos veinte y cinco dólares (US\$ 425) por cada estudiante con una inversión de US\$ 6.375 (Seis mil trescientos setenta y cinco dólares con 00/100).

Las ayudas económicas se otorgarán por una sola vez a cada estudiante y se financiarán con el presupuesto de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo contemplado en el Proyecto Inclusión Educativa. El pago se realizará en una sola cuota (transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario/a y/o representante legal) a través de la Tesorería Metropolitana, previo la suscripción de la Carta de Compromiso.

Por los antecedentes expuestos, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a la **creación de la tarea** *“Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023”* y la asignación del presupuesto correspondiente en la partida presupuestaria 78.02.06 Becas por el valor de US\$ 6.375. La propuesta de cobertura está en conocimiento y aprobación del Consejo Directivo ABC.

TAREA: Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional.

Se tiene previsto la ejecución de las actividades contempladas en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social y la Fundación Sol de Primavera, las mismas que están relacionadas a la implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social al grupo de 20 adolescentes y jóvenes que forman parte del proceso de formación técnica, en el marco de lo establecido en el convenio.

Adicionalmente, se promocionará y capacitará al personal de la Fundación y al grupo de adolescentes sobre el Sistema Metropolitano de Protección Integral, para el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución.

El cumplimiento de esta tarea, no requiere de asignación de recursos presupuestarios, por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto a **la reasignación de los recursos** contemplados en la tarea *“Implementación de procesos de capacitación y*



sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional”, partida presupuestaria 78.02.04 por US\$ 16.000.

ACTIVIDAD 2: CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC

TAREA: ADHESIÓN FORMAL DE EXBECARIOS ABC A LA RED

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea *“Adhesión formal de exbecarios ABC a la RED”*. Dicho proceso tiene como objeto, conformar una Red Ex Becarios de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, como un espacio de integración, en el cual los y las ex becarios/as aporten con sus conocimientos y experiencias para la generación de espacios de difusión, cooperación técnica, asesoramiento y formación continua en favor de los y las becarios/as actuales para su desarrollo académico y profesional.

Para cumplir con este objetivo, se realizará un evento tipo taller que reunirá a los ex becarios y en el cual que se elegirán a los representantes de esta Red bajo los estatutos establecidos para su efecto, espacio que servirá además para generar planes y propuestas de trabajo a corto y mediano plazo. Se prevé la participación de al menos 600 ex becarios.

Por lo señalado, es necesario realizar la reforma correspondiente en cuanto al incremento del presupuesto en la partida presupuestaria 73.02.35 Servicios de Alimentación en la tarea *“Adhesión formal de exbecarios ABC a la RED”* por el valor de US\$ 1.200 que provendrán de la partida presupuestaria 73.02.04, Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

5.1 Se cuenta dentro de las tareas *“Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024) y Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)”* con el presupuesto total de US\$ 274.250 en la partida presupuestaria 78.02.06 por lo que, es factible reasignar los recursos necesarios a las partidas presupuestarias 78.02.06 “Becas” y 78.02.04 “Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”.

5.2 Se cuenta con el presupuesto en la tarea *“Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado / convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”* por el valor de US\$ 4.200, dado que para realizar la tarea *“Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios/as de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna”*, no se requerirá de presupuesto, es factible reasignar estos recursos a las partidas presupuestarias 78.02.06 “Becas” y 73.02.35 “Servicio de Alimentación”.

5.3 Los movimientos presupuestarios requeridos, permitirán contar con el presupuesto necesario para el desarrollo de las tareas:

- Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023);
- Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación;



- Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023; y,
- Adhesión formal de exbecarios ABC a la RED.

6. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de reforma programática, la cual contiene las modificaciones requeridas.

7. CONCLUSIONES

1. Una vez indicadas las actividades y tareas contempladas en el Proyecto Inclusión Educativa a cargo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, esta Dirección Ejecutiva requiere y considera pertinente realizar los traspasos de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 294.450 (Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares) mismos que NO afectan la estructura presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.
2. Los movimientos presupuestarios solicitados, NO modifican el techo presupuestario del Proyecto Inclusión Educativa.
3. Los movimientos presupuestarios propuestos, modificarán la meta inicial (597 personas) ya que permitirán incrementar la cobertura a 654 PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023, lo que equivale al 9.54% de incremento.
4. En virtud del incremento de la meta del proyecto, en la primera reforma programática y presupuestaria 2023, se deberá gestionar la reforma de la meta.



Firmado electrónicamente por:
**BORIS MAURICIO
DAVALOS VILLACRES**

Soc. Boris Dávalos Villacrés
Director Ejecutivo de la
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

Fecha: 22/03/2022



Municipio
de Quito

Secretaría de
INCLUSIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ

MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTIDAD: UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

FECHA: 22 DE MARZO DE 2023

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREAS DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				
						CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
INCLUSIÓN EDUCATIVA	BENEFICIAR A 597 PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023	INTEGRACIÓN DE 297 PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN EDUCATIVA	Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado / convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	ELIMINA	73.02.07	3.000	0	3.000	0	
			Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023-marzo 2024)	ELIMINA	73.02.04	1.200	0	1.200	0	
			Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023)	NUEVA	78.02.06	247.250	0	247.250	0	0
			Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación	NUEVA	78.02.06	0	243.675	0	0	243.675
			Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024)	NUEVA	78.02.04	0	43.200	0	0	43.200
			Entrega de Ayudas Educativas a los NNA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el periodo lectivo 2022-2023	ELIMINA	78.02.06	27.000	0	27.000	0	0
			Implementación de procesos de capacitación y sensibilización sobre prevención, promoción y gestión de la inclusión social a población objetivo del convenio interinstitucional	NUEVA	78.02.06	0	6.375	0	0	6.375
			Adhesión formal de exbecarios ABC a la RED	MANTIENE	78.02.04	16.000	0	16.000	0	0
			CONFORMACIÓN E INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA RED DE EX BECARIOS ABC	MANTIENE	73.02.35	1.000	1.200	0	0	2.200
			TOTAL						295.450	294.450

ELABORADO POR:



Lcda. Verónica Quillias Castillo
Servidora Municipal 6

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

REVISADO Y APROBADO POR:



Soc. Boris Dávalos Villacres
Director Ejecutivo

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO		
						SE MANTIENE NUEVA ELIMINA OTROS	A			
Inclusión Educativa	BENEFICIAR A 597 (304) PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUS ESTUDIOS EN EL DMQ EN EL AÑO 2023	INTEGRACIÓN DE 287 (144) PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FORMACIÓN EDUCATIVA	Apertura y difusión pública para el proceso de postulación para ayudas económicas de pregrado / convocatoria 2023, dirigido a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.	20/03/2023	29/04/2023		X			
			Ejecución del proceso de postulación y selección de beneficiarios de ayudas económicas pregrado conforme reglamentación interna.	29/04/2023	30/04/2023		X			
			Recepción y sistematización de postulaciones recibidas.	21/03/2023	14/04/2023		X			
			Elaboración del Informe Preliminar y Selección de favorecidos 2023 por el Comité de Selección.	17/04/2023	28/04/2023		X			
			Adjudicación de 217 ayudas pregrado otorgadas (Semestre septiembre 2023 - marzo 2024)	12/05/2023	15/06/2023		X			
			Adjudicación de ayudas económicas de pregrado (Semestre abril - septiembre 2023).	01/05/2023	15/06/2023		X			243.675
			Notificación de la apertura del proceso de postulación para acceso a las ayudas económicas para estudiantes de UEM (Bachillerato) priorizando a Grupos de Atención Prioritaria, situación de vulnerabilidad y/o riesgo.	15/05/2023	14/06/2023		X			
			Recepción, revisión y sistematización de expedientes remitidos por la máxima autoridad de las UEM.	15/06/2023	27/06/2023		X			
			Elaboración del Informe Preliminar y Selección de personas favorecidas por el Comité de Selección.	28/06/2023	05/07/2023		X			
			Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la entrega de Becas a estudiantes de bachillerato de las instituciones educativas municipales para desarrollo del Programa de Liderazgo e Innovación.	01/04/2023	05/04/2023		X			43.200
			Difusión, postulación, preselección y selección de estudiantes de UEM para implementación del Programa de Liderazgo e Innovación en coordinación con la SERD.	01/04/2023	10/04/2023		X			
			Ejecución y culminación del Programa de Liderazgo e Innovación de estudiantes de UEM del DMQ en el marco de la cooperación con la Universidad Heriásteros.	15/04/2023	30/07/2023		X			
			Adjudicación de 60 ayudas económicas a estudiantes de instituciones educativas (Bachillerato año lectivo 2023-2024).	16/04/2023	31/07/2023		X			
			Recepción, revisión y sistematización de expedientes familiares de INAA y jóvenes huérfanos de la Gasca.	20/04/2023	26/04/2023		X			
Elaboración del Informe de preselección y selección de personas favorecidas por el Comité de Selección para entrega ayuda económica.	27/04/2023	02/05/2023		X						
Entrega de Ayudas Educativas a los INAA y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna para el período lectivo 2022-2023.	02/04/2023	30/04/2023		X			78.02.06	6.375		
Adhesión formal de beneficiarios ABC a la RED BECA-HIOS, ABC.	16/04/23	30/04/23		X			73.02.35	2.200		
TOTAL								215.450		

ELABORADO POR:



Lcda. Verónica Uquillas Castillo
Servidora Municipal 6

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

REVISADO Y APROBADO POR:



Soc. Boris Dávalos Villacres
Director Ejecutivo

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

Quito, 03 de marzo de 2023

Señora
Brith Vaca
Vicealcaldesa
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

De nuestra consideración:

La Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios es un espacio académico que aporta a la formación de líderes públicos y políticos interesados en adquirir herramientas de liderazgo y estrategia en gestión pública, para que desde su ámbito de acción, fortalezcan la democracia y la gobernabilidad en el Ecuador, basados en principios sólidos de responsabilidad, honestidad, ética y justicia.

Ante la necesidad de reconocer el liderazgo y participación activa de los jóvenes, e incorporarlos para el desarrollo de ideas dentro de la administración pública, la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios propone al Municipio de Quito el trabajo en conjunto, con el fin de brindar un espacio de formación y a su vez de participación en el ámbito de desarrollo de política pública para los jóvenes quiteños.

Por tal motivo presentamos el Programa de LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES PLIP (IDEAS POR QUITO), el cual tiene como objetivo principal formar a jóvenes líderes de Unidades Educativas Municipales rurales y urbanas de entre 16 a 25 años para desarrollar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes a nivel local y nacional.

Adjuntamos el proyecto para su revisión y análisis.

Quedamos pendientes a sus comentarios.

Muchas gracias por su atención.

Saludos cordiales.-



María Fernanda Román
Directora
Escuela de Gobierno
Universidad Hemisferios

#SeElProtagonistaDelCambio





PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES

(PLIP)- IDEAS POR QUITO 2023

1. Antecedentes

Ante la necesidad de reconocer el liderazgo y participación activa de los jóvenes, e incorporarlos para el desarrollo de ideas dentro de la administración pública, la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios idea el PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES (PLIP) en el año 2021. El objetivo principal del mismo es formar a líderes comprometidos – a través de los principios éticos- para el desarrollo del país. Su primera edición se desarrolló a través de una convocatoria de alcance a nivel nacional con Counterpart Internacional como aliado llegando a formar a 50 jóvenes. En el año 2022, la Universidad Hemisferios firmó un convenio con el Municipio de Cuenca, con el fin de realizar una segunda edición del programa formando a 50 jóvenes más.

En ambas ocasiones la Escuela de Gobierno UHE brindó a los alumnos la oportunidad de plasmar sus ideas como solución para el desarrollo del país en hojas de ruta, las cuales tenían como fin el planteamiento de una política pública. Ambos casos siguieron el proceso de calificación del Consejo Académico y posterior a eso, la elección de los 3 mejores proyectos. En el caso de PLIP-Cuenca, los proyectos ganadores fueron entregados por el alcalde en funciones de ese entonces y a la Secretaría de Planificación del Municipio para su futura implementación.

2. Justificación

Dentro de los últimos años, se ha observado que existe una persistente desmotivación en los jóvenes ecuatorianos por ejercer la participación ciudadana. Esta puede ser también una de las consecuencias por la falta de reconocimiento a su liderazgo. A su vez, uno de los problemas fundamentales de la política pública educativa en el país, es la despreocupación de la formación de los jóvenes en el ámbito ético y democrático, razón por la cual existe en



ellos un desinterés para aportar en el desarrollo del país y la innovación dentro de la administración pública.

Por tal motivo, la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios propone al Municipio de Quito el trabajo en conjunto, con el fin de brindar un espacio de formación y a su vez de participación en el ámbito de desarrollo de política pública para los jóvenes quiteños que cursan sus estudios en las Unidades Educativas Municipales. El público al cual se enfoca son aquellos jóvenes residentes en la ciudad de Quito de 16 a 25 años (los parámetros para el perfil y la selección de los partícipes del Programa de formación quedará a discreción de del Municipio de Quito a través de las dependencias que corresponda).

3. Marco teórico

Existen varios estudios revelan que los jóvenes ecuatorianos no se sienten preparados para ser partícipes en las decisiones políticas del país, esto debido a que no se sienten capacitados para tomar decisiones trascendentes que afecten a la ciudadanía de forma local y nacional. Esto se puede observar dentro de un estudio desarrollado por los académicos Soto, Gómez y Ulloa, los cuales mencionan que una de las mayores debilidades del sistema que alimenta dicho problema es la falta de educación cívica y democrática que enfrenta el sistema educativo. Pues, los jóvenes no se sentirían conocedores de las problemáticas y la realidad política, legislativa y administrativa de la esfera pública (Soto , Gómez, & Ulloa, 2022).

Otra de las vertientes afectadas por dicho problema es la apatía de los jóvenes frente al sistema político, sobre todo, generando una gran desmotivación y un ferviente rechazo de los adultos menores a participar a través de canales democráticos. Pues, la participación ciudadana de los jóvenes, desde varios de sus mecanismos, no se materializa al solo pertenecer los actores a un marco institucional y a un sistema político, en vez de accionar dentro de los mismos. Así se observa como los jóvenes ecuatorianos rechazan ser actores de cambio y desarrollo para el país, tomando por causa principal la falta de educación democrática. Otra de las causas dentro del amplio árbol de problemas de lo mencionado, es la desmotivación generada por el desempleo y la inseguridad de quienes serían los futuros gobernantes del país, no tomando en cuenta oportunidades para formarse y evitando espacios adecuados para ejercer su liderazgo (Gillman, 2010).

Se menciona que, en promedio, el 60,5% de los jóvenes señalan que no conversan jamás, o si acaso muy rara vez, sobre política con personas cercanas a ellos. Dicho porcentaje se



ve avalado con la encuesta desarrollada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Ecuador en conjunto con la Embajada de Canadá en el año 2011. Esta visualizó la temerosa cifra que identifica el rechazo de los jóvenes a los problemas de la administración pública. Pues, el 55,4% de los jóvenes que confiesan tener poco o nada de interés por la política.

Sin embargo, la encuesta calificó al interés de los jóvenes dentro de los distintos niveles de la esfera pública. La misma, ubicó un mayor interés de los jóvenes por la política local, al contrario de la política nacional, regional o internacional. Dentro del muestreo, se observa que los jóvenes que se ven interesados por la dinámica política a nivel municipal son el 74,6%, seguido por los interesados en sus asuntos de barrio o comunidad con un 71,2% (Ramírez, 2011). El estudio justifica la inclusión de los jóvenes en la realización de políticas públicas y toma de decisiones, viendo la necesidad de crear espacios de conexión entre administración pública local y jóvenes con capacidad de liderazgo.

Existe una gran preocupación por la falta de educación ciudadana a nivel nacional. Pues, la educación cívica de baja calidad no logra desarrollar capacidades y valores democráticos de la ciudadanía, lo cual no logra consolidar la inclusión de los jóvenes a la esfera pública en el país.

“Educar, en y para la ciudadanía, implica repensar la concepción del individuo no como un ser que está atado a las cadenas de la sociedad, sino de un individuo libre y capaz de construir sociedad, un individuo autónomo, que no requiere de “muletas”, para ser partícipe de la vida social y democrática. (Vargas, 2012)

La educación en valores éticos es el punto de distinción entre la Escuela de Gobierno y otras instituciones que ofrecen formación en liderazgo.

“La ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común. La ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones”. (Filipigh, 2016)

Es clave la formación de los futuros protagonistas del cambio en valores éticos. Pues, quienes serán los administradores de la vida política del país, reforzarán dentro del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES sus valores éticos y democráticos, con el fin de elevar la calidad de la administración pública desde la integridad.

Como se mencionó anteriormente, los jóvenes no solo rechazan el sistema político por cuestiones externas como lo es la inseguridad y el desempleo, sino también, por la falta de herramientas para que estos accedan a la toma de decisiones en la esfera pública. Para el académico Vargas, la labor educativa debe focalizarse a la creación y fortalecimiento de los valores ciudadanos. Por dicho motivo, la Escuela de Gobierno UHE busca cauterizar dichos vacíos, creando herramientas para que los jóvenes capitalinos se incluyan dentro de la toma de decisión pública y generen proyectos para el desarrollo de la ciudad, a través de un cuidadoso proceso de formación de los actores principales en ética, innovación pública y liderazgo.

4. Objetivo General

Formar a jóvenes líderes de Unidades Educativas Municipales rurales y urbanas de entre 16 a 25 años para desarrollar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes a nivel local y nacional.

5. Objetivos específicos

- Educar a jóvenes quiteños en liderazgo e innovación pública desde principios éticos.
- Formar a jóvenes líderes para que logren desarrollar una cultura de integridad, conozcan lo que es el verdadero sentido del servicio público y la necesidad de participación ciudadana.
- Acompañar a jóvenes quiteños en el espacio de desarrollo y creación de políticas públicas en beneficio de la ciudad de Quito.
- Conectar a los jóvenes quiteños con el Municipio de Quito con el fin de conseguir innovación pública para el beneficio de la ciudad.
- Crear una red de jóvenes líderes comprometidos con el desarrollo del país.



6. Indicadores y metas

Tabla 1. Indicadores y metas por objetivo

Objetivos	Actividades	Indicadores
<p>OE.1 Educar a jóvenes quiteños en liderazgo e innovación pública desde principios éticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Coordinar en conjunto con el Municipio de Quito los parámetros de elegibilidad para que los jóvenes sean parte del Programa. ii. Realizar el proceso de convocatoria. iii. Coordinar con las distintas unidades educativas ubicadas en la ciudad de Quito con el fin de difundir la convocatoria. iv. Becar a los jóvenes seleccionados. v. Desarrollar el programa de formación de acuerdo a la malla curricular bajo la cual estará sometido el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la firma de 120 cartas compromisos y compromisos de becas por parte de los jóvenes o sus padres. - Lograr una malla curricular y programática aprobada por el Municipio de Quito a través de sus instancias rectoras para el desarrollo del programa de formación. - Lograr la difusión de la convocatoria en un 100% a través de las Unidades Educativas Municipales
<p>OE.2 Formar a jóvenes líderes para que logren desarrollar una cultura de integridad, conozcan lo que es el verdadero sentido del servicio público y la necesidad de participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Inscribir y becar a los jóvenes quiteños. ii. Formar a los jóvenes en ética pública, liderazgo e innovación pública. iii. Incentivar la participación ciudadana en los jóvenes a través del proyecto "Alcalde por un día". 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr un quorum de 120 jóvenes, en donde el 30% es becado por la Universidad Hemisferios y el 70% por el Municipio de Quito. - Llevar a los 120 jóvenes a vivir la experiencia de ser funcionario público en el Municipio de Quito por un día.
<p>OE.3 Acompañar a jóvenes quiteños en el espacio de desarrollo y creación de políticas públicas en beneficio de la ciudad de Quito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Guiar a los jóvenes en la creación de una política pública en beneficio de la ciudad. ii. Presentación de las mejores ideas de política pública al Municipio de Quito para la calificación técnica e implementación. iii. Dirigir el desarrollo del proyecto presentado por los jóvenes dentro del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de al menos 30 hojas de ruta (grupos de 4 alumnos por propuesta) de los proyectos: ideas de política pública por parte de los jóvenes quiteños. - Presentación al Municipio de Quito de 5 hojas de ruta seleccionadas por el Consejo Académico para la implementación de al menos una de las ideas desarrolladas por los alumnos en el programa.



<p>OE.4 Conectar a los jóvenes quiteños con el Municipio de Quito con el fin de conseguir innovación pública para el beneficio de la ciudad.</p>	<p>i. Generación del espacio "Alcalde por un día". ii. Generar un espacio de socialización entre el Municipio de Quito y los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a los 120 jóvenes a vivir la experiencia de ser funcionario público en el Municipio de Quito por un día. - Generar una actividad académica presencial con los docentes, los funcionarios del Municipio de Quito y los jóvenes, en el campus de la Universidad Hemisferios.
<p>OE.5 Crear una red de jóvenes líderes comprometidos con el desarrollo del país.</p>	<p>i. Creación de una red de los alumni de las distintas versiones de los programas PLIP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de proyectos alumni PLIP a la Escuela de Gobierno, al menos 1 por año.

7. Metodología

7.1. Proceso

El programa está dirigido a jóvenes de entre 16 y 25 años de los distintas Unidades Educativas de la Municipalidad de Quito. En cuanto al perfil específico, se busca a alumnos con capacidades de liderazgo, creatividad e interés ante el desarrollo del país. Se prevé dirigir la convocatoria a través de las instancias rectoras en educación del DMQ, con el fin de buscar a los jóvenes más comprometidos con el desarrollo a nivel nacional y local.

El proceso general de selección será el siguiente:

- Determinaciones y lineamientos del Municipio de Quito a las distintas unidades educativas ubicadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Difusión de la convocatoria del Programa dentro de la Unidades Educativas.
- Coordinación para el envío y sistematización de los perfiles de parte de las Unidades Educativas al Municipio de Quito en articulación con el personal de la Universidad Hemisferios.
- Definición de los 120 mejores perfiles por parte del Consejo Académico de la Universidad Hemisferios y el Municipio de Quito. Los criterios de selección serán definidos por el Municipio según sus necesidades.

A partir de aquello, se llevaría a cabo la realización del programa con los 120 jóvenes seleccionados.



7.2. Modalidad

Se prevé que el programa sea desarrollado en línea para la conveniencia de los jóvenes que viven en las distintas parroquias y zonas de la ciudad. El PLIP busca desarrollarse de forma sincrónica por 8 semanas, dentro de las cuales se dedicará 2 horas, 2 días en cada semana del programa.

La idea principal del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES es que, a pesar de que se desarrolle de forma virtual, este busque ser una experiencia vivencial a través de la metodología sincrónica. El programa combinará diferentes técnicas de aprendizaje, entre estos, talleres prácticos- estratégicos, conferencias magistrales, coloquios y estudios de caso. Las mencionadas anteriormente, son útiles al ser herramientas ampliamente reconocidas para desarrollar las habilidades estratégicas, necesarias en los gestores públicos.

7.2.1. Módulos

El Programa contará con 40 horas académicas desarrolladas de forma virtual, de manera sincrónica. En la siguiente tabla, se podrán observar los módulos y docentes que formarán a nuestros jóvenes, acompañado de las horas académicas de cada uno de los módulos.

Tabla 2. Módulos, docentes y horas académicas.

MODULO	SESIONES	DOCENTE	PAIS	MODALIDAD
Comunicación Política Estratégica	4	Felipe Pinzón	ECUADOR	ON LINE
Estrategia, innovación y Nuevas Tecnologías	4	Diego Montenegro	ECUADOR	PRESENCIAL (UHE)
Desarrollo de proyectos públicos	2	Vanessa Rodríguez	ECUADOR	ON LINE
Equipos de alto rendimiento	2	Patricio Vergara	ECUADOR	ON LINE
Mediación y Negociación Política	2	María Gabriela Muñoz Crespo	ECUADOR	ON LINE
Participación Ciudadana	2	Inés Manzano	ECUADOR	ON LINE
Innovación Pública Sostenible	4	Fernando Larrain	CHILE	ON LINE
ODS en la gestión pública	4	David Jácome	ECUADOR	ON LINE
Ética y Liderazgo	2	Diego Jaramillo	COLOMBIA	ON LINE
Gobernanza en el Metaverso	2	Pau García Mila	ESPAÑA	ON LINE
Taller de trabajo en red	4	Orazio Bellettini	ECUADOR	ON LINE
Valor público y bien común (Alcalde por un día)	4	VISITA (Municipio de Quito)	ECUADOR	PRESENCIAL (MQ)
Presentación de proyectos finales	4	UNIVERSIDAD HEMISFERIOS	ECUADOR	PRESENCIAL (UHE)

7.3. Valor agregado del PLIP

Uno de los fines del diplomado es la creación de un proyecto en beneficio de la ciudad en las áreas de:

- i. Salud
- ii. Ambiente
- iii. Educación



iv. Participación ciudadana

La realización del proyecto es uno de los requisitos que tendrán los inscritos para la obtención del certificado.

Cada joven deberá presentar un diseño de proyecto -con el acompañamiento técnico de la Escuela de Gobierno UHE-, con el fin de presentar la idea al Municipio de Quito. Después de un análisis y selección de las mejores ideas por parte del Consejo Académico de la Universidad Hemisferios y el Municipio de Quito (5 proyectos) a lo desarrollado por el estudiante, la Universidad se encargará de hacer el acompañamiento técnico para la mejora y viabilización del proyecto. A partir del perfeccionamiento de la hoja de ruta, la institución presentará la política pública a las unidades especializadas del Municipio de Quito con el fin de implementar lo creado por los jóvenes.

8. Cronograma

Tabla 3. Cronograma

	SEMANA																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
DISEÑO DE CONVOCATORIA	X																				
COORDINACIÓN CON UNIDADES EDUCATIVAS	X																				
LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA		X	X																		
CALIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE BECARIOS			X	X																	
CLASE ALCALDE POR UN DÍA					X	X	X	X	X	X	X	X				X					
DISEÑO DE PROYECTOS														X	X						
CALIFICACIÓN DE PROYECTOS																X	X				
GRADUACIÓN																	X				
PERFECCIONAMIENTO DE PROYECTOS																		X	X		
PRESENTACIÓN AL MUNICIPIO DE QUITO																				X	
CREACIÓN DE RED ALUMNI PLIP																					X



9. Presupuesto

Tabla 4. Presupuesto desglosado

PRESUPUESTO PROGRAMA PLIP QUITO	
ITEM	COSTO
Diseño curricular del programa, metodología de aprendizaje, elaboración de sílabus y contenidos, revisión de contenidos a impartirse.	\$ 9.700,00
Coordinación y seguimiento del programa en línea y presencial	\$ 9.900,00
Material Capacitación presencial, Moodle, zoom, casos de estudio	\$ 7.900,00
Diplomas y Reconocimientos académicos	\$ 1.000,00
Impartición de metodología y talleres docentes (Horas académicas)	\$ 12.000,00
Certificación y aval académico	\$ 9.600,00
Material comunicacional para redes sociales, para promocionar actividades y resultados obtenidos dentro del programa.	\$ 1.500,00
Mentoría de proyectos (Aproximadamente 30 proyectos)	\$ 6.000,00
INVERSIÓN TOTAL	\$ 57.600,00

COSTO POR ESTUDIANTE	\$ 480,00
-----------------------------	------------------

INVERSIÓN ALIADOS PROGRAMA PLIP QUITO	
ALIADO	VALOR INVERSIÓN
INVERSIÓN UHEMISFERIOS # ALUMNOS (30) 25%	\$ 14.400,00
INVERSIÓN MUNICIPIO DE QUITO # ALUMNOS (90) 75%	\$ 43.200,00
INVERSIÓN TOTAL	\$ 57.600,00

10. Proceso de evaluación

Se prevé que la evaluación de los estudiantes para la obtención de la certificación cumpla los siguientes requisitos:

- i. Cumplimiento de al menos el 85% de asistencia a las clases virtuales y a las actividades académicas presenciales.
- ii. Presentación de propuesta de proyecto para el desarrollo de la ciudad en los ejes salud, educación, participación ciudadana y ambiente, que cumplan con los parámetros preestablecidos por la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios, en el documento "LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA PLIP"
- iii. Análisis, dirección y evaluación de proyectos por el consejo académico de la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios.



- iv. Presentación presencial de proyectos finales desarrollados bajo las condiciones del "LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA PLIP" en el auditorio de la Universidad Hemisferios.
- v. Medición de conocimientos por medio de evaluación técnica, una al iniciar el programa y otra al finalizar.

11. Propiedad intelectual

La malla curricular, los módulos y la metodología del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES está protegido por derechos de autor de propiedad de la Universidad Hemisferios.

En el caso de los proyectos desarrollados por los estudiantes durante el programa, según el artículo 116 del Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación:

"...Respecto de las consultorías, bienes y servicios contratados por el Estado dentro de un procedimiento de contratación regulado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la titularidad de los derechos patrimoniales le corresponderá a la Entidad Contratante, que tendrá la obligación de hacerlo público y accesible a través del Sistema Nacional de Información de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimientos Tradicionales, de conformidad con el reglamento..."

Los derechos MORALES les corresponderá a los estudiantes que desarrollan el proyecto.

Bibliografía

- Cabezas, C. (2018). *Diagnóstico de la participación de los jóvenes en la política ecuatoriana*. Retrieved from ID Digital School: <https://iddigitalschool.com/diagnostico-de-la-participacion-de-los-jovenes-en-la-politica-ecuatoriana/>
- Soto, V., Gómez, W., & Ulloa, M. (2022, Octubre 31). La participación política de los jóvenes en Ecuador en las organizaciones políticas: caso de estudio elecciones 2021. *Ciencia Latina*, pp. 2260-2284.
- Gillman, A. (2010). Juventud, Democracia y Participación Ciudadana en el Ecuador. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, pp. 329-345.
- Ramírez, F. (2011). *PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE JÓVENES Y PARTICIPACIÓN POLITICA EN ECUADOR*. Quito: FLACSO ECUADORQ.
- Filipigh, S. (2016). Ética y función pública. *Revista de la facultad de derecho y ciencias sociales y políticas*, pp. 45-56.
- Vargas, N. (2012, Enero-junio). EDUCACIÓN, ÉTICA Y DEMOCRACIA: UNA REFLEXIÓN DESDE LA FILOSOFÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. *Educación y territorio*, pp. 53-66.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO 2023

Ciudad:	Distrito Metropolitano de Quito
Lugar:	Auditorio de Capacitación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, calles Mejía y Guayaquil
Fecha:	3 de marzo de 2023
Hora Inicio:	11 h 59
Hora Finalización:	12 h 48
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento y aprobación de la propuesta de la Unidad ABC para la Entrega de Ayudas Económicas Educativas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, hijos/hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en enero 2022.2. Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ.3. Presentación de la Propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria de la Unidad ABC para el presente ejercicio fiscal.4. Propuesta de Resoluciones.

MIEMBROS CONVOCADOS:

1. Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Asesora de Alcaldía, en su calidad de Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, quien preside el Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
2. Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza, Concejala Metropolitana, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
3. Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, Concejala Metropolitana, Segunda Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad ABC, quien se incorpora a la sesión a las 15h32.
4. Mag. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
5. Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

ASISTENTES:

1. Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Asesora de Alcaldía, en su calidad de Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, quien preside el Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
2. Lcdo. Galo Giovanni Grandes Guerra, Asesor Político, Delegado con voz y voto de la Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza, Concejala Metropolitana, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
3. Mag. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

4. Mag. Fátima Ponce Estupiñán, Delegada con voz y voto del Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.
5. Soc. Boris Dávalos Villacrés, Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo con voz sin derecho a voto.

DESARROLLO:

El Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Secretario del Consejo Directivo, realiza la constatación del quórum reglamentario y se da inicio a la segunda sesión con la lectura y aprobación de orden día.

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
1.- Conocimiento y aprobación de la propuesta de la Unidad ABC para la Entrega de Ayudas Económicas Educativas a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna, hijos/hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en enero 2022.	<p>El Director Ejecutivo de la Unidad ABC informa a los miembros del Consejo Directivo que, el proceso de levantamiento y registro de información fue desarrollado por el personal de la Unidad ABC de manera directa con los núcleos familiares.</p> <p>Se exponen los principales componentes que contiene la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemática • Caracterización de la población • Propuesta • Población objetivo • Perfil planteado • Cuantía (US\$ 425) por cada estudiante que se entregará por una sola vez. Presupuesto total de USD 6.375 dólares • Marco normativo <p>Se explica que, la cuantía propuesta es determinada en referencia a la cuantía entregada por el Concejo Metropolitano de Quito para la Beca Municipalidad de Quito, la misma que considera como uno de los criterios de elegibilidad, la situación socioeconómica del núcleo familiar.</p> <p>Se informa sobre el perfil propuesto, proceso de selección y firma de la carta compromiso, este último bajo lo determinado en el Código Municipal para la entrega de ayudas económicas.</p> <p>Con respecto al financiamiento, se señala que la propuesta se financiará con el presupuesto de la Unidad ABC a través de una reforma presupuestaria y programática.</p> <p>El objeto de la propuesta es <i>"la entrega de ayudas económicas educativas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en La Gasca y La Comuna"</i>.</p> <p>Sobre viabilidad se informe que se cuenta con el pronunciamiento favorable de la asesoría legal de la</p>	<p>Mag. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.</p> <p>➤ Comenta que se envió una carta desde Alcaldía a la Universidad Central y se logró cupo para tres personas, está previsto que les den cupos en esta universidad a quienes faltan. En total eran 7 chicos que necesitan acceder a la educación superior.</p> <p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.</p> <p>➤ Sugiere hacer una acotación específica de que son niños y niñas huérfanos de padre y madre, porque consta en el perfil ser hijos e hijas de las víctimas del aluvión, lo que se podría prestar para confusión en el alcance.</p> <p>➤ Consulta a los miembros del Consejo Directivo si hay alguna observación al no existir observaciones, solicita al Secretario se tome votación.</p> <p>Soc. Boris Dávalos, Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Secretario del Consejo Directivo</p>

	<p>SIS. La Propuesta que se ampara en el marco de las competencias que rige el funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo establecidas en el Código Municipal.</p> <p>La población objetivo son 15 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que perdieron a su padre y/o madre en el aluvión de La Gasca y La Comuna, suscitado el 31 de enero de 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>De contar con la aprobación del Consejo, se podrá iniciar inmediatamente con la recolección de la documentación para elaborar el informe a ser presentado a la C, que será entregado al Comité de Selección ABC, y continuar con la propuesta de reformas presupuestarias y programáticas que se enviarán tanto a la Secretaría de Inclusión Social como a la Secretaría General de Planificación, para su aprobación. Se estima tener una respuesta hasta la próxima semana.</p> <p>Se da lectura a la propuesta de resolución y se toma votación de los miembros.</p>	<p>➤ De acuerdo el periodo de ejecución, es importante mencionar y ratificar que esta ayuda se entregaría sola vez este año, no es una actividad recurrente y esperaríamos realizar hasta el mes de abril la transferencia económica, por el tiempo que toma el trámite administrativo.</p>
--	---	---

RESOLUCIÓN:

- ✓ **Dar por conocida y aprobada la propuesta para la entrega de ayudas económicas educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del Sector de La Gasca y La Comuna a causa del aluvión suscitado el 31 de enero de 2022. La Unidad deberá proceder con los trámites administrativos y financieros que correspondan para su ejecución de conformidad con la normativa vigente.**

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
<p>2. Conocimiento y aprobación del "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ.</p>	<p>El Director Ejecutivo de la Unidad ABC informa a los miembros del Consejo Directivo que se han mantenido reuniones técnicas y de socialización conjuntamente con la Secretaria del Concejo Metropolitano, las Secretarías de Inclusión Social y de Educación, Recreación y Deporte y la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, para conocer el "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito)" presentado por la Universidad de los Hemisferios para establecer una cooperación interinstitucional.</p> <p>Se expone los principales aspectos del Programa:</p> <p>Objetivo: El programa busca contribuir a la formación de jóvenes interesados en ser gestores de cambio en la gestión pública y política, a través de herramientas innovadoras que les permitan comprender la responsabilidad del servicio público y de trabajar por el bien común y el desarrollo sostenible de las naciones, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.</p>	<p>Mag. Fátima Ponce Estupiñán, Delegada del Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo</p> <p>➤ Consulta que si el promedio de edad de los estudiantes municipales es de 17 a 18 años, sería pertinente tomar en cuenta este dato como requisito para el acceso.</p> <p>➤ Pregunta si el presupuesto para estas becas, también debe ser asumido por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.</p>

	<p>Grupo objetivo: La convocatoria, está focalizada a 120 estudiantes de Unidades Educativas Municipales, que residan en el Distrito Metropolitano de Quito y que estén entre los 18 y 25 años. Se incluirá a estudiantes de las modalidades de ciclo básico y bachillerato acelerado.</p> <p>Ejes de trabajo: Salud, ambiental, educación ciudadana. Apoyo para la elaboración de un proyecto que será presentado a dependencias públicas.</p> <p>Metodología: Talleres prácticos-estratégicos, conferencias, coloquios y estudios de casos, la formación será en línea de manera sincrónica, con una duración de 40 horas. Al finalizar, los participantes obtendrán un certificado avalado por la Universidad de los Hemisferios.</p> <p>Horario: Dos días, dos horas, sujeto a disponibilidad de los estudiantes.</p> <p>Presupuesto: La Universidad de los Hemisferios asume una beca total para el 25% de los jóvenes (30 en total) con un presupuesto de US\$ 14.400. El Municipio asume una beca total para el 75% de los jóvenes (90 en total) con un presupuesto de US\$ 43.200. El presupuesto total del programa es de US\$ 57.600.</p> <p>Propuesta: <i>"Capacitar a 120 jóvenes estudiantes de las UEM para crear y liderar alternativas innovadoras e inclusivas que resuelvan los desafíos más importantes que enfrenta la ciudad (año lectivo 2022-2023)".</i></p> <p>El objeto de la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios, es obtener el cofinanciamiento para el otorgamiento de becas por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Se menciona a los miembros del Consejo Directivo que, dentro de las competencias de la Unidad ABC establecidas en el Código Municipal se encuentra el otorgamiento de becas y que las mismas constituye un monto no reembolsable concedido para financiar total o parcialmente el proceso de formación académica, profesional y/o empresarial en el país o en el exterior.</p> <p>La propuesta se viabilizará a través de la firma de un convenio interinstitucional tripartito, entre la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y como contraparte la Universidad de los Hemisferios.</p>	<p>Lcdo. Galo Giovanni Grandes Guerra, Delegado de la Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza, Concejala Metropolitana, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Menciona que en el anexo que envió la Universidad de los Hemisferios consta la edad de 16 a 25 años. <p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicita que se consideren las observaciones anotadas respecto al perfil de los postulantes. ➤ Solicita agregar en la propuesta de resolución, el texto en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. ➤ Consulta a los miembros del Consejo Directivo si hay alguna observación respecto a la moción para aprobación de la resolución, al no existir observaciones, solicita al Secretario se tome votación <p>Soc. Boris Dávalos, Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Secretario del Consejo Directivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explica que, esta es la propuesta que envió la Universidad, y que el Municipio tiene la competencia de definir el perfil, bajo lo que determine la SERD. ➤ Aclara que el rubro de este proceso será asumido por la Unidad ABC, para lo cual se hará una reforma interna, que no
--	---	--

	<p>Se cuenta con un borrador de convenio para la revisión de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte y para la definición de los perfiles, proceso de difusión de la convocatoria y proceso de selección.</p> <p>La ejecución del convenio se lo haría en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y los Rectores de las Unidades Educativas Municipales, para determinar el grupo de estudiantes que podría ser preseleccionado para ser parte de este programa y beneficiarse de estas becas.</p> <p>Se explica que, para la implementación de la propuesta y de contar con la aprobación del Consejo, se dará inicio a las reformas presupuestarias y programáticas, que se enviarán tanto a la Secretaría de Inclusión Social como a la Secretaría General de Planificación, para su aprobación. Se estima tener una respuesta hasta la próxima semana.</p> <p>Señala además que, por los tiempos la administración actual iniciaría este proceso y quienes culminarían serían la administración entrante. Sin embargo, se puntualiza que, los beneficiarios son los adolescentes y los jóvenes de las Unidades Educativas Municipales.</p> <p>Se da lectura a la propuesta de resolución del segundo punto del orden del día a la que se incorporan las observaciones realizadas: Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de UEM en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad".</p> <p>Se aprueba la resolución, con la votación a favor de todos los asistentes.</p>	<p>implica aumento de techo presupuestario sino una reasignación de recursos.</p>
--	---	---

RESOLUCIÓN:

- ✓ Dar por conocida y aprobada con las observaciones realizadas a la propuesta presentada por la Universidad de los Hemisferios al Municipio de Quito, para la implementación del PROGRAMA DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA JÓVENES bajo cooperación interinstitucional (SIS y SERD) que permita el financiamiento del programa para la entrega de 120 becas a estudiantes de UEM en el marco de las competencias establecidas en el Código Municipal. La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad.

TEMA	TRATAMIENTO DEL TEMA	OBSERVACIONES
<p>3. Presentación de la Propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria de la Unidad ABC para el presente ejercicio fiscal</p>	<p>El Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Secretario del Consejo Directivo realiza la presentación de la propuesta de reforma programática que muestra a detalle las actividades programadas, y las que serán incorporadas así como los movimientos presupuestarios que se requieren a fin de contar con el presupuesto para su ejecución. Es importante ya que, con el visto bueno del Consejo Directivo, la Unidad continuará con los procesos e implementaciones que ameriten cada una de las actividades contempladas.</p> <p>Se informa además que, con respecto a las ayudas económicas a estudiantes de las Unidades Educativas Municipales entregadas por el Concejo Metropolitano, fueron aprobadas el martes 28 de febrero y que, en cuanto se cuente con la Resolución, se continuará con el trámite administrativo para la acreditación.</p> <p>Señala que, se incorporó en la reforma, como nuevas actividades, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de los Hemisferios para la entrega de 120 becas para realizar el "Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes" y la adjudicación de 15 ayudas económicas educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna, así como también, la asignación de los recursos para el desarrollo del Sistema de Seguimiento de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, en el caso de que la Dirección Metropolitana de Informática de la viabilidad para la contratación de la consultoría.</p> <p>Con las reformas propuestas, se beneficiará a 654 personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria a través de ayudas económicas para sus estudios en el DMQ en el año 2023. Lo que equivale al incremento del 10% respecto a la meta planteada.</p> <p>Las propuestas planteadas, no implican incremento del techo presupuestario, más bien se incrementa la cobertura con los mismos recursos.</p> <p>Se da lectura a la propuesta de resolución del punto 3: <i>"Dar por conocida la propuesta de reforma programática y presupuestaria de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC para lo que resta del presente año fiscal (2023). La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad"</i>.</p> <p>Se aprueba la resolución, con la votación a favor de todos los asistentes.</p>	<p>Mag. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.</p> <p>✓ Quiero proponer que conste en actas la felicitación a todo el equipo de la Unidad ABC, por haber llegado el año pasado al 99% de la ejecución presupuestaria eso es un hito, muchas felicitaciones.</p> <p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara, Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo</p> <p>➢ Consulta a los miembros del Consejo Directivo si hay apoyo a la moción para aprobar la resolución planteada, al existir el apoyo de todos los miembros, solicita al Secretario se tome votación.</p> <p>Soc. Boris Dávalos, Director Ejecutivo de la Unidad ABC, Secretario del Consejo Directivo</p> <p>✓ Agradece el reconocimiento del señor Secretario de Inclusión Social</p>
<p>RESOLUCIÓN:</p>		

- ✓ Dar por conocida la propuesta de reforma programática y presupuestaria de la Unidad de Ayudas, becas y crédito Educativo ABC para lo que resta del presente año fiscal (2023). La Unidad ABC remitirá la respectiva propuesta y solicitud a la Secretaría General de Planificación para sus determinaciones y viabilidad.

La sesión concluye a las 12:48

Forman parte de la presente acta los siguientes documentos:

1. Presentación segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo ABC.
2. Propuesta para la entrega de Ayudas Económicas Educativas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos del sector de La Gasca y La Comuna.
3. Propuesta del Programa de Liderazgo e Innovación Pública para Jóvenes (PLIP Ideas por Quito) - proyecto impulsado por la Universidad de los Hemisferios para cooperación interinstitucional con el MDQ presentado con oficio s/n 3 de marzo de 2023 a la Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Propuesta de reforma del POA 2023, documento que se incluye en la presentación citada en el numeral 1.

SUSCRIPCIÓN:

Para constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas, firman los miembros del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC.

 <p>Firmado electrónicamente por: GABRIELA ALEJANDRA MENDIETA JARA</p> <p>Abog. Gabriela Alejandra Mendieta Jara Delegada del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, Presidenta del Consejo Directivo de la Unidad ABC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GALO GIOVANNY GRANDES GUERRA</p> <p>Lcdo. Galo Giovanni Grandes Guerra Delegado de la Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza, Concejala Metropolitana, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, Vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo</p>
<p>MERCEDES MARIA DE FATIMA PONCE ESTUPINAN</p> <p>Firmado digitalmente por MERCEDES MARIA DE FATIMA PONCE ESTUPINAN Fecha: 2023.03.24 12:06:32 -05'00'</p> <p>Mag. Fátima Ponce Estupiñán Delegada del Mag. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Miembro del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO</p> <p>Mag. Francisco Fernando Sánchez Cobo Secretario de Inclusión Social Miembro del Consejo Directivo de la Unidad ABC</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: BORIS MAURICIO DAVALOS VILLACRES</p> <p>Soc. Boris Dávalos Villacrés Director Ejecutivo Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo Secretario del Consejo Directivo</p>	

UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO ABC**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL****MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****PROPUESTA PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS EDUCATIVAS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HUÉRFANOS DEL SECTOR DE LA GASCA Y LA COMUNA****1. Antecedentes. -**

Según consta en el informe No. 001 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el 31 de enero de 2022, a las 18h30, debido a las fuertes precipitaciones se desborda la quebrada El Tejado, lo que *“provocó un aluvión, cuyo arrastre de vegetación, lodo, piedras afectó a viviendas, bienes públicos y privados, postes de energía eléctrica, entre otros; dejando personas desaparecidas, heridas y fallecidas”*. situación dada en los sectores de la Comuna y La Gasca.

El Alcalde Metropolitano de Quito, en rueda de prensa realizada en horas de la noche explicó que, la ciudad registró un récord de lluvia, que sobrepasó los 75 litros por metro cuadrado, siendo el más alto desde el 2003; producto de este evento natural se produjo el represamiento del depósito que se encontraba limpio en dicha quebrada. La intensa precipitación ocasionó que el embalse colapse y provoque el deslizamiento de rocas y lodo desde el sector de El Teleférico.

El mencionado Informe registra inicialmente, con corte a las 11h00 del 01 de febrero del 2022, un saldo lamentable de 21 fallecidos, 47 heridos reportados y 200 personas afectadas. Se registraron, además, 20 alertas de desaparecidos.

En Sesión extraordinaria No. 202 del viernes 4 de febrero del 2022, el Concejo Metropolitano de Quito emite la Resolución Nro. RAQ 006-2022, la cual determina el estado de emergencia grave a la quebrada Guanga Huayco (El Tejado), y al sector de la parroquia Belisario Quevedo de La Comuna y La Gasca; con la finalidad que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector. Así también, dispone de la inmediata articulación interinstitucional y ejecución de acciones para superar la emergencia, determinaciones sobre la necesidad de contar con certificaciones presupuestarias para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes, etc.; y la optimización y ejecución de los recursos financieros del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

Con corte al 8 de febrero del 2022, según lo registrado en el Informe No. 11 de la SNGRE¹, el saldo lamentable provocado por el aluvión fue de 28 personas fallecidas, 52 personas heridas, 53 familias damnificadas (170 personas damnificadas) y 107 familias afectadas (555 personas afectadas).

¹ <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Informe-de-Situacion-011-Aluvion-Quito-08022022.pdf>

Afectaciones por eventos peligrosos – Resumen					
Afectación a Personas:					
	Fallecidos:	28*		Personas damnificadas:	170
	Personas desaparecidas:	1**		Familias damnificadas:	53
	Heridos:	52***		Personas afectadas:	555
				Familias afectadas:	107

Inmediatamente activados los protocolos respectivos, a través de 10 brigadas interinstitucionales, se desarrolló el proceso de levantamiento de información socioeconómica de las familias damnificadas y afectadas por el desastre natural, registro que se trabajó en la plataforma Web KOBO5.

El levantamiento de información se aplicó in situ con cada núcleo familiar y personas que fueron afectadas y damnificadas, dando un total de 455 personas dentro de 157 núcleos familiares. El proceso de levantamiento de información culminó el 29 de marzo de 2022.

Con base en la información remitida en su momento por la Dirección de Gestión de la Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social del MDQ, se realizaron visitas domiciliarias, levantamiento de informes, y fichas sociales a los 16 núcleos familiares de 14 niñas, niños y adolescentes; y cuatro jóvenes entre los 18 a 20 años en situación de orfandad.

Como resultado de dicho levantamiento de información, la Secretaría de Inclusión Social puso en conocimiento de los miembros del Comité “Fondo Quito Solidario”, el Informe técnico de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por el aluvión ocurrido el 31 de enero de 2022 en los sectores La Comuna y La Gasca del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de solicitar al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Inversión Social "Fondo Quito Solidario", convoque a todos sus miembros a sesión extraordinaria para la aprobación del informe y resolución sobre las aportaciones económicas planteadas. El apoyo económico a los NNA y jóvenes huérfanos no ha podido ser viabilizado hasta el momento a través del mencionado Fondo, situación que es de exclusiva competencia de su Comité.

En contexto, las secuelas provocadas por esta catástrofe en las familias afectadas, abarcan varios ámbitos, desde lo psico-emocional, salud y bienestar, economía familiar, infraestructura vital, entre otros. Situación que, en muchos casos no ha sido superada y por lo contrario, ha agravado la situación socio económica y medios de vida de dichos núcleos familiares.

2. Problemática

Ha transcurrido un año desde el lamentable suceso de La Gasca y La Comuna y la situación socioeconómica de las familias que perdieron a uno o varios miembros de su hogar no ha mejorado sustancialmente. Para los NNA y jóvenes huérfanos, esta situación, a más de la crisis económica y social por la que atraviesa el país y afecta directamente a sus núcleos familiares, ha limitado aún más sus oportunidades de desarrollo personal y social.

En lo que respecta a su formación educativa, ésta también se ha visto afectada, ya que, entre las varias pérdidas materiales, estuvieron los equipos electrónicos y material pedagógico utilizado permanentemente para su formación educativa, lo que implicó un gasto adicional para cada familia y en varios casos aún no ha sido posible reemplazarlos.

Los NNA y jóvenes huérfanos de La Gasca y La Comuna, durante el periodo fiscal 2022, no han recibido un apoyo específico que ayude a apalancar los gastos económicos incurridos para su formación educativa,

considerando que, en muchos de los núcleos familiares, el sustento económico provenía del familiar y/o representante fallecido.

El proceso de actualización de la información de los núcleos familiares de los NNA huérfanos de la Gasca y La Comuna realizada en febrero de 2023 se lo comenta a continuación.

3. Levantamiento de información socio económica

El proceso de contactabilidad realizado en el mes de febrero de 2023, actualización de datos y registro de información complementaria se lo llevó a cabo directamente en el hogar de los representantes legales o referentes familiares de los NNA y jóvenes huérfanos. Dicho levantamiento fue realizado a través del personal de la Unidad ABC con el apoyo del equipo de estudiantes de la Universidad Central que se encuentran realizando sus prácticas pre-profesionales en la Secretaría de Inclusión Social en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de dicho establecimiento educativo.

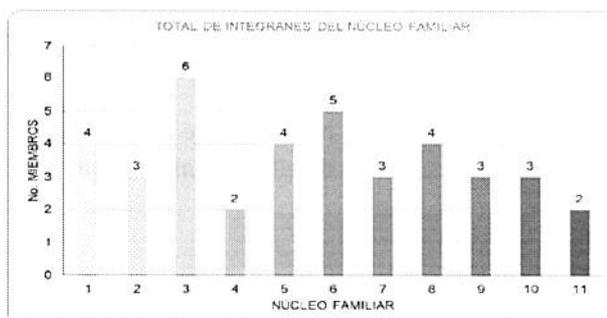
Registros familiares planificados	12
Registros familiares realizados	11

El registro de información no realizado, corresponde al ciudadano venezolano Yirme Javier Paz Larreal, de quién se conoció que, conjuntamente con sus tres hijos, retornó hacia Venezuela y esta Unidad desconoce sus datos de contacto.

4. Caracterización de la población objetivo

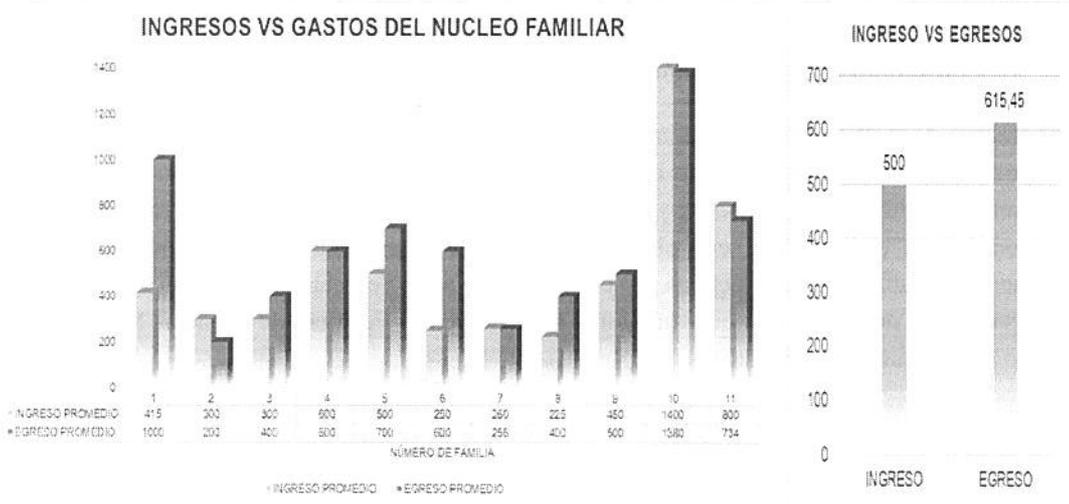
De la información levantada con los datos proporcionados por los representantes legales o referentes familiares de los NNA y de los jóvenes huérfanos, a continuación, se muestran algunas características y condiciones presentes en los núcleos familiares encuestados.

El promedio de integrantes por núcleo es de 3.54 miembros. Uno de los núcleos familiares encuestados no reside actualmente en el DMQ, ya que por motivos personales y por la situación presentada posterior a la catástrofe, el adolescente Rafael Criollo se reintegró con su madre, quienes residen actualmente en la ciudad de Quinindé. La ficha fue levantada de manera remota con su representante.



Respecto a los ingresos familiares, se puede evidenciar según lo informado por cada representante, que en el 78% de los núcleos, los recursos económicos que generan por sus diversas actividades son menores a sus egresos. En términos promedio, el egreso es, al menos, un 23% superior que sus ingresos.

Es así que, el **ingreso promedio familiar**, en comparación a la Canasta Básica Familiar oficial de enero de 2023 (USD 764,71)², no cubre dicho valor. Según el INEC, el ingreso familiar mensual de un hogar tipo en enero de 2023 fue de USD 840, lo cual representa el 109,85% del costo de la CFB³.



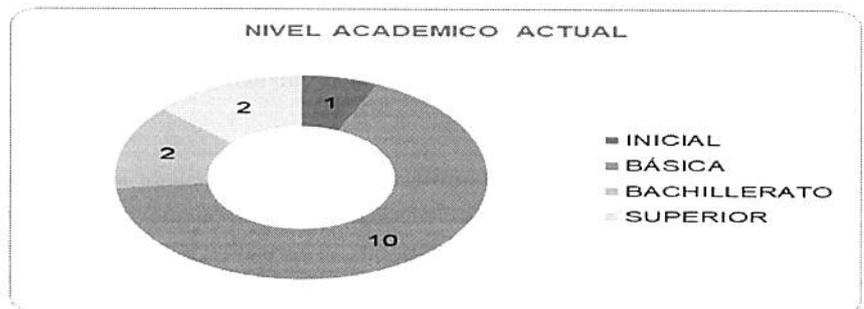
Sobre el acceso a la educación de todas y todos los hijos de personas fallecidas, únicamente 15 NNA se encuentran **actualmente vinculados al sistema formal de educación**.

Respecto a las personas no vinculadas al sistema educativo, es importante mencionar que, únicamente 5 son menores de 21 años, 4 de ellos han terminado su bachillerato y no cursan

estudios superiores.

Respecto a los NNA que se encuentran actualmente vinculados al sistema de educación formal, a continuación, se detallan los **niveles que cursan**:

NIVEL ACADÉMICO	
Inicial	1
Básica	10
Bachillerato	2
Superior	2
TOTAL	15



² https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2023/enero/Bolet%C3%ADn_t%C3%A9cnico_01-2023-IPC.pdf

³ Boletín Técnico N°01-2023-IPC -Enero, 2023

Respecto al **tipo de establecimiento** al que acuden quienes se encuentran estudiando, únicamente 4 estudiantes (26%) acuden a unidades educativas privadas, el resto accede al sistema público (8), municipal (2) y fiscomisional (1).

Sobre los estudiantes que acuden a establecimientos privados, estos corresponden a Unidades de Educación Inicial, Básica y Superior⁴.

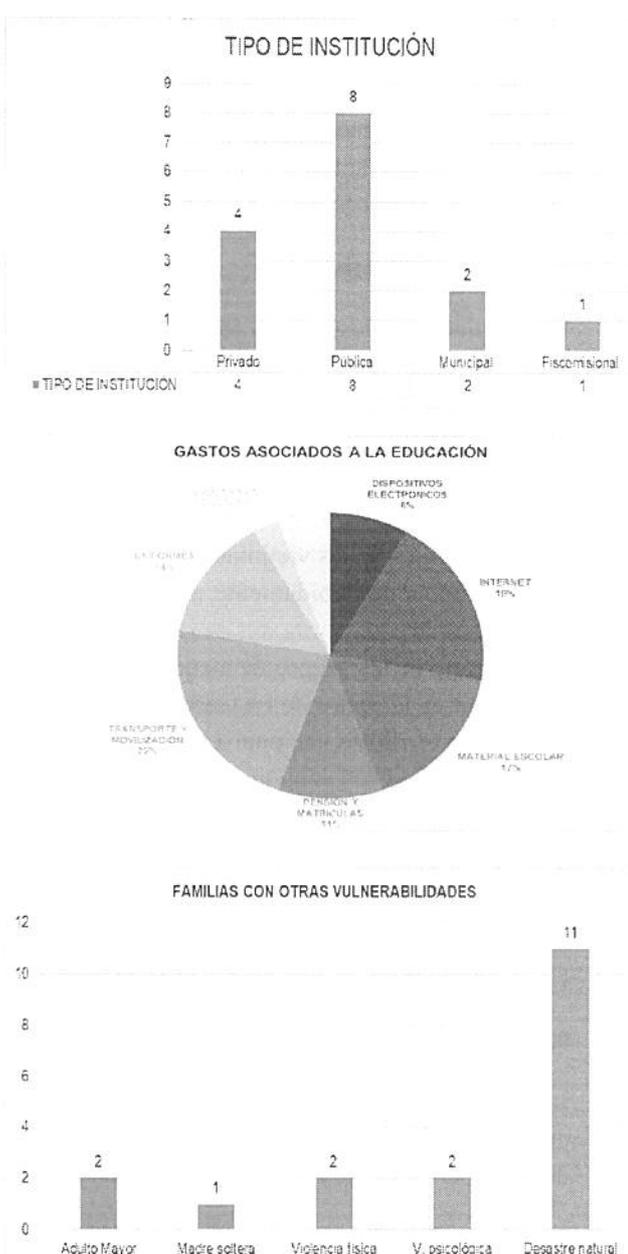
Referente a los **principales gastos** en los que incurren las familias para la formación educativa de sus representados, se evidencia que, los principales rubros son transporte y movilización, servicio de internet y material educativo y escolar.

Para quienes tiene a sus representados en establecimientos privados, a estos rubros se suma el costo de la educación por pensiones y matrículas.

Sobre las **condiciones de vulnerabilidad** presentes, se puede evidenciar que el 100% de los núcleos familiares han sido víctimas de desastres naturales, 18% (2 familias) presentan al interior situaciones de violencia intrafamiliar y psicológica. Así también, el 18% (2 familias) tienen entre sus miembros, un adulto mayor del cual cuidan y en uno de los casos aporta económicamente al sustento familiar.

5. Propuesta de la Unidad ABC

Con los datos mostrados en la sección anterior, bajo las competencias y atribuciones institucionales que mantiene la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC de la Secretaría de Inclusión Social, instancia rectora del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito; en el presente año 2023 se plantea como medida paliativa la entrega de ayudas económicas educativas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en La Gasca y La Comuna en enero del 2022, que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, y que requieran apoyo económico para sostenerse en el sistema de educación



⁴ Leandro Moreira Tacuri – (Educación Básica / Unidad Francisco de las Llagas)
 Alexander Gonza Mena (Educación Básica / Colegio Alfonso Espín)
 Cristhofer Gonza Mena (Educación Inicial / Colegio Alfonso Espín)
 Alison Ruiz Cortéz (Educación Superior – Instituto Tecnológico Indoamérica)

formal (año lectivo 2022-2023) con el propósito de garantizar la permanencia y culminación del año lectivo.

Para la implementación de la propuesta, la Unidad ABC deberá realizar las reformas a su plan operativo anual así como también para la disponibilidad de los recursos financieros previstos, posterior a las viabilidades técnicas, legales y financieras.

6. Población objetivo

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que perdieron a su padre y/o madre en el aluvión de La Gasca y La Comuna, suscitado el 31 de enero de 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito.

7. Perfil planteado

Se consideran los siguientes requisitos indispensables de elegibilidad:

- a) Hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en el sector de La Gasca.
- b) Ser estudiante debidamente matriculado en una institución educativa formal durante el año lectivo 2022-2023.
- c) Ser parte de los grupos de atención prioritaria y/o tener una o más condiciones de vulnerabilidad.
- d) Residir en el sector de La Gasca o La Comuna del DMQ o justificar el estado de movilidad dentro del DMQ o territorio nacional a consecuencia del aluvión.
- e) Que los ingresos económicos per cápita del núcleo familiar, no superen el valor de un salario básico unificado oficial en el año que antecede a la entrega.

8. Meta

15 niños, niñas, adolescentes y jóvenes hijos e hijas de las víctimas del aluvión ocurrido en La Gasca y La Comuna en enero del 2022 favorecidos/as con ayudas económicas.

9. Cuantía

La cuantía de las ayudas a otorgarse será de cuatrocientos veinte y cinco (US\$ 425)⁵ por cada estudiante que se entregará por una sola vez. Con un presupuesto total a cargo de la Unidad ABC de USD 6.375 dólares (seis mil trescientos setenta y cinco dólares).

10. Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador:

1. El artículo 26 de la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
2. El artículo 27 de la Constitución de la República establece que la educación debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos

⁵ La cuantía propuesta de USD 425 para los NNA y jóvenes huérfanos de La Gasca y La Comuna, ha sido determinada en referencia a la cuantía entregada por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Beca Municipalidad de Quito, la misma que considera como uno de los criterios de elegibilidad la situación socioeconómica del núcleo familiar.

humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

3. Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”*.
4. El Artículo 38 de la Constitución de la República declara que el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. Y que, en particular, como lo establece su numeral primero, el Estado tomará medidas de atención en centros especializados que garanticen su, entre otras su educación en un marco de protección integral de derechos;
5. El artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
6. El artículo 227 de la Constitución de la República, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Ley Orgánica de Educación Intercultural

1. El artículo 2.2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señala que se observarán, entre otros, los siguientes principios: (...) *“a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes: El interés superior de niños, niñas y adolescentes es un derecho sustantivo, un principio de interpretación y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa.*

La aplicación de este, debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes”.

(...)“c. *Equidad: La equidad asegura a todas las personas el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad, mediante medidas de acción afirmativa fomentando una cultura escolar incluyente, erradicando toda forma de discriminación, generando políticas y aplicando prácticas educativas inclusivas*”.

2. Los literales i. y t. del Art. 9 de la LOEI establecen como derechos de los estudiantes: “*Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo, conforme la regulación emitida por la Autoridad Educativa Nacional*” y “*Recibir una educación formal y no formal a lo largo de su vida que desarrolle sus capacidades, habilidades y destrezas para ejercer el ejercicio pleno de sus derechos y al Buen Vivir. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada de acuerdo a los contextos de cada estudiante*”.

Ley Orgánica de Educación Superior

El Literal i) del Art. 5 Derechos de las y los estudiantes señala: “*Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior*”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

1. El artículo 54 del COOTAD, establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras la siguiente: “*b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales*”.
2. El artículo 219 ibídem, determina que: “*Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley*”.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

1. El artículo 841 dispone: “*Impleméntese el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad*”.
2. Artículo 854, ibídem, “*Rectoría. - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el gobierno autónomo descentralizado que ejerce la rectoría del Sistema, a través de la Secretaría rectora y responsable de las políticas sociales, que además tendrá competencias específicas de formulación de las políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas, proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos*”.
3. El Art. 574 del Capítulo II del Título III del Código Municipal señala: “*El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación*”.

4. El Art. 575 del mismo instrumento establece que: *“Se otorgarán las ayudas, becas y créditos previo proceso de selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Se privilegiará el acceso a las Ayudas, Becas y Créditos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural e histórica, en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad, ni procedencia académica, y en al menos un 30% a personas residentes en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito; siempre que existan los recursos administrativos y financieros para tal efecto”*.
5. El literal (a) del Art. 576 del Capítulo II del Título III del Código Municipal define: *“Ayudas: Es el monto no reembolsable concedido por una sola vez y al inicio de los estudios, como apoyo eventual a las personas para los siguientes gastos asociados a la educación: movilización, como pasajes aéreos o terrestres, material escolar, bibliográfico, tecnológico u otros similares. Las ayudas se definirán en función del fondo correspondiente al cual se encuentren aplicando los interesados, según el grupo poblacional y nivel educativo. Toda ayuda conlleva para quien la obtiene la **obligación académica de culminar el programa de estudios relacionado**; y, reportar al respecto a la Unidad ABC, conforme las condiciones establecidas en la carta de compromiso y el contrato respectivo. **En caso de no cumplirse con las obligaciones descritas, la ayuda deberá ser reembolsada a la unidad ABC en su totalidad, de manera inmediata**”*.
6. El Art. 577 del Código Municipal señala además que: *“La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría competente en materia de inclusión social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento”*.
7. El literal a) del Art. 580 del Código Municipal establece como función de la Unidad ABC: *“Administrar los recursos existentes o que se crearen, para la asignación de ayudas, becas y créditos, orientados a desarrollar capacidades y generar oportunidades para los grupos de atención prioritaria o poblaciones en condiciones de exclusión; y/o personas que acrediten excelencia académica para aplicar al fondo correspondiente...”*.
8. El Art. 591 del Código Municipal señala: *“Las personas domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito que desearan acceder a las Ayudas, Becas y/o Créditos Educativos, deberán someterse a un proceso de selección público y abierto, basado en el análisis de los factores constantes en el literal d) del artículo 580 del presente Capítulo”*.

Reglamento que Determina y Regula las Ponderaciones y Puntajes de Uso Generalizado para Becas y Ayudas Económicas Criterios Generales de Ponderación

El Art. 5 del Reglamento que Determina y Regula las Ponderaciones y Puntajes de Uso Generalizado para Becas y Ayudas Económicas Criterios Generales de Ponderación (aprobado por Resolución No.2022-001 por el Consejo Directivo ABC el 22 de marzo de 2022) establece los siguientes criterios generales, para la calificación de los postulantes:

- a. Desempeño y mérito académico, deportivo, artístico/cultural, tendrá un porcentaje del 20% del total.
- b. La residencia en zona rural del Distrito Metropolitano de Quito, tendrá un porcentaje del 10% del total.
- c. La condición socioeconómica, tendrá un porcentaje del 30% del total.
- d. Por condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad, tendrán un porcentaje de hasta 40% del total.

11. Listado de NNA y jóvenes que cumplen con el perfil para postular a la Ayuda Económica Educativa

DATOS GENERALES										PARÁMETROS DE PRESELECCIÓN		
3	NOMBRE	APELLIDO	EDAD	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL QUE COURSA	REPRESENTANTE	CÉDULA	HUÉRFANO POR ALUVION	ACTUALMENTE VINCULADO A EDUCACIÓN FORMAL	INGRESO PER CÁPITA NO SUPERA SBU	GAP Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
1	Ruiz Cortez	Alison Anahí	21	1723357313	Instituto Indoamericano	Superior			SI	SI	NO	SI
2	Ruiz Cortez	Santiago Shael	11	1753292653	República De Venezuela	Básica	Cortez Varela Silvia Lorena	1003002688	SI	SI	NO	SI
3	Ruiz Cortez	Luis Sebastian	4	1755349402	Instituto Indoamericano	Básica			SI	SI	NO	SI
4	Tingo Aconda	Joel Estalin	21	1754656997	U. Central	Superior	Aconda Gladys Susana	1708765936	SI	SI	NO	SI
5	Tingo Aconda	Matkel alexander	14	1728774504	UE Alfaro Lasso Bermeo	Básica			SI	SI	NO	SI
6	Criollo flores	Mateo Nicolás	6	1758379703	UE Sebastian De Benalcázar	Básica	Flores Ayala Alba Silvana	1720278058	SI	SI	NO	SI
7	Criollo flores	Anabel patricia	14	1751847045	UE Sebastian De Benalcázar	Básica			SI	SI	NO	SI
8	Bayas cañaveral	Wendy cristal	10	1754282489	UE República De Venezuela	Básica	Contrera Diaz Gloria Susana	1703964252	SI	SI	NO	SI
9	Chalco Andi	Denise Ariel	12	1751886522	UE 6 de Diciembre	Básica	Andi Cuji Bricenia Isabel	2200030589	SI	SI	NO	SI
10	Pérez Pelaez	Elkin Joel	16	1752158327	UE Alfonso Lasso Bermeo	Bachillerato	Pelaez Anchundia Agueda Isabel	1200643003	SI	SI	NO	SI
11	Pérez Pelaez	Zarick Drubrasca	13	1750025882	UE Alfonso Lasso Bermeo	Básica			SI	SI	NO	SI
12	Moreira Tacuri	Leandro Gabriel	11	1752106920	Unidad Francisca De Las Llagas	Básica	Tacuri Collaguazo Irma Margarita	1714024831	SI	SI	NO	SI
13	Gonzalmena	Nicolas alexander	11	1753273323	Centro Alfonso Espin	Básica			SI	SI	NO	SI
14	Gonzalmena	Christopher Sebastian	3	1760370443	UE Goya El	Inicial	Mena Vinuesa Lorena Abigail	1722194295	SI	SI	NO	SI
15	Criollo Torres	Rafael Eduardo	18	1726439878	Unidad Educativa Juan XXIII	Bachillerato	Torres Salcedo Giovanna del Carmen	1716527385	SI	SI	NO	SI

NOTA: De los registros levantados (11), únicamente se consideró a 9 núcleos familiares que mantienen los parámetros de elegibilidad, los 2 núcleos familiares no considerados responden a Carmen Montaña (hijo no estudia) y Carla Puma (hija no mantiene la condición de huérfana).

12. Documentación de respaldo

Se presentará la siguiente documentación por cada estudiante:

1. Documento público de identidad del estudiante y representante legal (padre, madre o familiar apoderado).
2. Certificado de matrícula conferido por la institución educativa.
3. Ficha socioeconómica suscrita por el/la representante.
4. Rol de pago o certificado de trabajo del representante legal (padre o madre o familiar apoderado) donde conste la remuneración que percibe o perciben y mecanizado del IESS en el caso de trabajo en relación de dependencia. (De ser el caso)
5. Comprobantes de declaración de IVA, RISE e impuesto a la renta o declaración juramentada de ingresos, en el caso de trabajo independiente. (De ser el caso)
6. Copia de certificados y/o diplomas otorgados por la institución educativa u organizadora, que acrediten los reconocimientos obtenidos por el desempeño académico, deportivo o artístico si los tuviere.
7. Copia del carnet o certificado de discapacidad de ser el caso.
8. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros a nombre del beneficiario o representante legal según sea el caso.
9. Copia de la última carta de servicios básicos.

13. Proceso de selección

Una vez que se hubiere concluido la revisión y sistematización de los documentos de cada estudiante, se convocará al Comité de Selección de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo para el análisis del informe de las y los postulantes elegibles y selección de estudiantes beneficiarios/as de las Ayudas.

El Comité de Selección revisará y aprobará el informe realizado por la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, seleccionará a los beneficiarios/as que se encuentren en la lista de preselección de acuerdo a dicho informe. En el proceso, se aplicará la ponderación y normativa establecida.

14. De la Firma de la Carta Compromiso

A partir de la notificación de adjudicación de la ayuda por parte del Comité de Selección, en un plazo máximo de 08 días, el Municipio de Quito y el/a postulante que haya sido seleccionado/a y/o su representante suscribirán la Carta de Compromiso, documento en el cual se definen los derechos y obligaciones de las partes, así como también el cronograma de desembolso. A partir de dicha suscripción el/a postulante seleccionado/a, se convertirá en acreedor de ayuda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y pasará a ser parte del sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo de la Unidad ABC

En el caso de que las partes, no llegaren a suscribir los documentos indicados, en el plazo señalado, la ayuda quedará automáticamente insubsistente, no se realizará la acreditación económica y no habrá derecho a reclamo alguno.

15. Obligaciones del Beneficiario/a

1. **Obligaciones académicas:** A partir de la firma de la carta compromiso, el/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir la obligación académica de terminar el ciclo académico o programa de estudios para el cual postuló y que se financie con la respectiva

ayuda, debiendo presentar un documento formal emitido por la institución educativa que corresponda, sobre la terminación, aprobación y notas del programa de estudios.

2. **Obligaciones sobre el seguimiento:** La Unidad Ejecutora realizará el seguimiento y evaluación, para lo cual, los beneficiarios tendrán la obligación de presentar reportes académicos, actitudinales, llenar encuestas de seguimiento y asistir a charlas o conversatorios convocados por la Secretaría de Inclusión Social.
3. **Obligaciones para el cierre y evaluación de la convocatoria:** Una vez que se haya culminado el proceso de financiamiento y el programa de estudios correspondiente a la ayuda, las partes deben realizar los trámites pertinentes para el cierre de sus obligaciones. Para lo cual, se suscribirá un acta de terminación de la ayuda

16. Financiamiento y trámite para la acreditación de los recursos

Las ayudas se financiarán con el presupuesto de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo a través de una reforma presupuestaria y programática que permita incluir la actividad. El pago se realizará en una sola cuota (transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario/a y/o representante legal) a través de la Tesorería Metropolitana, previo la suscripción de la Carta de Compromiso.

17. Período de ejecución. -

Las ayudas económicas se otorgarán por una sola vez a cada estudiante, hasta el mes de abril de 2023. El proceso de seguimiento y cierre, concluirá en el mes julio 2023 con la presentación de la documentación que avale la culminación del ciclo escolar 2022-2023.

18. Responsables, actividades y período de ejecución.-

Las actividades que se realizarán, responsables y período de ejecución de cada actividad, se detallan a continuación:

ACTORES	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito	1. Diseñar el formulario de postulación o solicitud.	Enero 2023
	2. Levantar la información referente a los estudiantes matriculados, que cumplan con los requisitos para acceder a las ayudas.	Febrero 2023
	3. Solicitar a los padres y/o representantes la documentación personal como: copia de cédula o partida de nacimiento de los estudiantes, copia de cédula del representante legal (padre o madre, en caso de otros familiares deberá constar en el informe socioeconómico con quién vive el estudiante), copia de libreta de ahorros a nombre del beneficiario y/o representante legal, roles de pago de padre/madre o ambos y certificado de matrícula.	Marzo 2023

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recepción, revisión y sistematización de expedientes. 5. Elaboración y presentación al Comité de Selección del informe de candidatos/as, para su aprobación. 6. Suscripción de las Cartas de Compromiso con cada estudiante y/o representante legal. 7. Solicitar a la Tesorería Metropolitana la transferencia a la cuenta del beneficiario/a o su representante legal. 8. Mantener un registro y archivo físico con la documentación de cada estudiante 9. Solicitar, a la finalización de los estudios a cada estudiante, el certificado de aprobación del año lectivo 2022-2023. 	<p>Marzo 2023</p> <p>Marzo 2023</p> <p>Marzo 2023</p> <p>Marzo 2023</p> <p>Marzo – Diciembre 2023 Julio 2023</p>
Estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con los estudios y permanecer en el sistema educativo hasta culminar el año lectivo 2022-2023. 	Marzo – Junio 2023
Padres de familia y/o representante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por la veracidad de la información proporcionada en el informe socioeconómico. 2. Entregar oportunamente la documentación solicitada. 3. Suscribir la carta de compromiso. 4. Utilizar los recursos recibidos en gastos asociados a la educación (material educativo, manutención, transporte, uniformes, etc.) y presentar las facturas a la institución educativa. 5. Presentar a la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo las facturas de los gastos realizados que justifiquen el valor entregado. 6. Brindar el apoyo necesario a su hijo/a o representado para mejorar su desempeño académico y garantizar su permanencia en la institución educativa hasta la culminación del año escolar. 7. Comunicar oportunamente a la Unidad ABC cualquier cambio en la información personal como número de teléfono, dirección del domicilio, variación de los ingresos económicos, etc. 	<p>Enero 2023</p> <p>Marzo 2023</p> <p>Marzo 2023</p> <p>Marzo-Junio 2023</p> <p>Julio 2023</p> <p>Marzo-Junio 2023</p> <p>Marzo-Junio 2023</p>

19. De la Aprobación y Viabilidad de la Propuesta

La presente iniciativa deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, así como con las viabilidades legales y financieras correspondientes.

Elaborado por:



Soc. Boris Dávalos Villacres
Director Ejecutivo
Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

Febrero 2023